BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 5 de Febrero de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6319

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Fallo reformado

Buenos Aires, Febrero 2 de 1915.

Vista la apelación deducida por los Sres. Malato y Pastrana, del fallo de la Aduana de la Capital que impone la pena de dobles derechos sobre una diferencia de calidad en artículos manifestados como pasamanería, y denunciados como galón; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los interesados manifestaron una manufactura de algodón con hilos metálicos, que clasificaron en la partida 2628.

Que el Vista denunció a dicha mercadería como galón de metal dorado y plateado, de la partida 2482.

Que el Tribunal de Vistas da su fallo declarando que se trata de aplicaciones con canutillos y lentejuelas plateadas y doradas, para *investiduras sacerdotales*, y por consiguiente, galón de la partida que se denuncia.

Que esta última clasificación no concuerda con la letra de la Tarifa, ni con las definiciones de galones y de pasamanerías.

En efecto, el Arancel declara que debe entenderse por pasamanería, los adornos, aplicaciones, flecos, entorchados, galones y guarniciones para vestidos, tapados y *análogos*. Esta declaración hace evidente que los galones cuando vengan con destino a aplicaciones en la forma establecida, deben despacharse por pasamanería, y en este caso según lo denuncia el informe de la Junta del ramo y el fallo del Tribunal de Vistas, vienen destinados a adornar investiduras sacerdotales, por lo que corresponde su despacho por la partida en que se declaró,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado sobreseyéndose.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Febrero 2 de 1915.

Vista la apelación deducida por la Sociedad Almacenes Americanos Gath y Chaves Lda., del fallo de la Aduana de la Capital, que impone dobles derechos sobre cuatro cajones sombreros, que manifestados como regulares fueron denunciados de calidad fina; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Tribunal de Vistas confirmó por unanimidad la clasificación establecida por el Vista denunciante.

Y que el interesado no ha concurrido a evacuar la vista que se le confirió, lo que puede estimarse como un abandono del recurso interpuesto,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Compañía de Hierros y Aceros Pedro Vasena e hijos — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Vista la presentación de la Compañía de Hierros y Aceros Pedro Vasena e hijos (Lda.), manifestando que interpone el recurso de apelación para ante la Justicia Federal de las resoluciones de este Ministerio de 4 de Noviembre y 19 de Diciembre último, por las que no se hizo lugar a su solicitud de exoneración del pago de los haberes del Guarda que fiscaliza las operaciones que se realizan por el paraje en que tiene instalados sus depósitos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el recurso interpuesto no está autorizados por ley alguna,

SE RESUELVE:

No ah lugar.

Pase a la Aduana de la Capitl para su archivo, previa reposición de sellos.

CARBÓ.

Compañía Argentina de Hierros y Aceros Pedro Vasena e hijos. — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Vista la presentación de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros Pedro Vasena e hijos Lda., en la que manifiesta que interpone el recurso de apelación para ante la Justicia Federl de las resoluciones de este Ministerio de fecha 19 de Agosto y 2 de Diciembre ppdo., por las que no se le hizo lugar a la anulación del reparo número 254, formulado al manifiesto número 201.999, y

Considerando:

Que el recurso que se interpone no está autorizado por ley alguna,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo, previa reposición de sellos.

CARBÓ.

Castellanos y Sosa. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Vista la presentación de los señores Castellanos y Sosa, en la que piden reconsideración de la resolución de este Ministerio de fecha 2 de Diciembre último, por la que no se les hacía lugar al pedido de devolución de lo abonado por almacenaje de una partida de recortes de papel que despacharon directamente a vagones; atento los informes producidos, los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que no se han comprobado los extremos que alegan los recurrentes,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Christophersen Hermanos. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Vista la presentación de los señores Christophersen Hnos., en la que piden se exima del pago de la patente y de los derechos de faros y sanidad al vapor «Bulgarián Prince», que zarpó del Rosario para Bahía Blanca a completar su cargamento de cereales y que tuvo que detenerse en Montevideo por orden emanada del Almirantazgo Británico a causa de la guerra europea; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que aun cuando tuviera fuerza de causa mayor, la orden del almirantazgo citado, la Aduana de Bahía Blanca manifiesta que el buque de que se trata fué despachado por la Receptoría de Villa Constitución expresamente para Montevideo.

Que, en consecuencia, no existe circunstancia alguna que justifique la presente petición,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Dell'Oca y Permentier. — Resolución reformada

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto el pedido de reconsideración formulado por los Sres. Dell'Oca y Permentier, de la resolución de fecha 30 de Diciembre último, confirmando el reparo Nº 10.754; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Contaduría General ha entendido que las cajas de que se trata, por el hecho de venir con impresiones gráficas, deben despacharse con el derecho que la Ley 4933 fija a las mercaderías que se enumeran en las partidas 14, 15, 17, 18 y 19, inciso 3º del Art. 2º.

Que de esa enumeración están excluídas todas las cajas con excepción de las para fósforos que expresamente se determinan, y a las que el arancel en la partida 2342 las clasifica con el derecho del 40 %, asignando el general de 25 % a las demás comprendidas en las partidas 2343 a 2348.

Que, por lo atnto, la clasificación hecha por la Aduana y que sirvió de base para el pago de los derechos, se ajusta a los términos de la ley y a la interpretación que de la misma se registra en el arancel, como resulta de las partidas mencionadas,

SE RESUELVE:

Reformar la resolución recurrida, declarando bien clasificadas las cajas comunes para envases, en la partida 2342, aun cuando vengan con impresiones gráficas.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Autorización para efectuar una transposición de lotes.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que manifiesta que al dictarse las resoluciones internas de 30 de Diciembre de 1908 y 8 de Marzo de 1910, se ha incurrido en error, concediendo a D. Andrés Vidal el lote que correspondía a D. Pablo Debonet, en el Puerto de La Plata, y

Considerando:

Que puede autorizarse a la repartición recurrente para que subsane el error referido,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para que efectúe la transposición de lotes acordados equivocadamente, como se pide.

Pase a la misma, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Devos Armando. — Cargo confirmado

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Vista la presentación del señor don Armando Devos, en la que solicita se anule la multa de 5 % impuesta por la Aduana de la Capital, por demora en el retiro de las mercaderías documentadas a despacho directo por parcial 115.817, y se corrija la liquidación del almacenaje que aparece equivocada; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como lo ha declarado este Ministerio, la multa de la Ley 8878, es independiente de la que fija el artículo 114 de la Ley 810. Esta se refiere a la demora en presentar la documentación, mientras que aquélla, sin tener para nada en cuenta este requisito,

fija una pena para el caso de que los despachos no se finiquiten en el plazo determinado.

Que habiendo el buque importador terminado la descarga el 27 de Junio y retirándose la mercadería recién el 20 de Agosto, se ha excedido aquel plazo e incurriéndose por lo tanto en la sanción penal aplicada por la Aduana.

Que como consecuencia de ello, procede también la liquidación del almacenaje en la forma que consta de autos, por cuanto entrado el buque importador el 20 de Junio, los períodos de mes vencen sucesivaemnte el 19 de Julio, de Agosto, Septiembre, etc., de donde resulta que tal 20 de Agosto, fecha del retiro, había comenzado el tercer mes de almacenaje que debió cobrarse íntegro por mandato expreso de la ley,

SE RESUELVE:

Confírmase el cargo de que se reclama.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Fábrica de energía eléctrica de los señores Pinto, Polo, García y Cía. — Sobre exoneración de un impuesto de patente.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto que la Municipalidad de General Pico se dirije solicitando se exonere del impuesto de patente a la «fábrica de energía eléctrica» de esa ciudad, de propiedad de los Sres. Pinto, Polo, García y Cía., y

Considerando:

Que consta en autos que dicha fábrica sólo gira un capital de $ 29.000 anuales, siendo por consiguiente inaplicable la patente impuesta de $ 5.000 con que ha sido clasificada por la repartición del ramo, y mucho más, teniendo en cuenta que se trata de una empresa recién iniciada, y cuyas entradas son muy reducidas en la actualidad.

Que consta asimismo que la citada fábrica de energía eléctrica provee gratuítamente de luz a las oficinas de la Administración, Municipal, Juzgado de Paz, Comisaría y Hospital de Caridad, así como también para los festejos públicos que organiza la Municipalidad citada en las fiestas patrias del 25 de Mayo y 9 de Julio.

Que, también gratuítamente, dicha empresa suministra a la misma Municipalidad, 50.000 litros diarios de agua para riego público.

Que de lo establecido en los considerandos anteriores, resulta que la citada empresa representa una obra de progreso y presta servicios públicos, que el Poder Ejecutivo está en el deber de estimular, hasta el momento en que el desarrollo de sus operaciones y su afianzamiento industrial y comercial le permitan sufragar el impuesto de patente, que de acuerdo con la ley de la materia le corresponde abonar.

Por lo tanto, y oída la Administración de contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la clasificación practicada por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a la «fábrica de energía eléctrica» de los Sres. Pinto, Polo, García y Cía., por el año 1914, beneficio que se hace extensivo al año en curso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y pase a la repartición del ramo para su conocimiento y efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Inspección General de Rentas. — Se aprueban las disposiciones adoptadas en la Aduana de Salta.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Vista la nota con que la Inspección General de Rentas remite el informe del Inspector Sr. Carlos Alcain, referente a su visita a la Aduana de Salta; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien las deficiencias notadas por el Sr. Inspector, como ser la falta de una pequeña suma en la recaudación, que fué repuesta en el acto, y el cambio de horario para el funcionamiento de las Oficinas, revisten carácter grave, es de tener en cuenta el hecho de que el Jefe de la repartición es un empleado nuevo, que se desempeña con buen criterio y voluntad,

SE RESUELVE:

Apruébase las disposiciones adoptadas por el Inspector visitante.

Llámase la atención del Sr. Administrador respecto de las faltas a que se alude en el considerando.

Comuníquese y archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Inspección General de Rentas. — Nota archivada

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas, con la que eleva el informe del Inspector Sr. Adolfo Ottone, referente a la inspección practicada a la Aduana y Resguardo de San Nicolás, y

Considerando:

Que el funcionamiento de la Repartición inspeccionada es regular, habiendo quedado subsanadas las pequeñas deficiencias encontradas en su funcionamiento, con las instrucciones impartida por el Sr. Inspector,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Inspección General de Rentas. — Nota archivada

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto que la Inspección General de Rentas eleva para su aprobación el informe presentado por el Subinspector de Rentas D. M. Cano Fernández, relativo a la visita practicada a la Aduana de Monte Caseros, y

Considerando:

Que el funcionamiento de la repartición visitada es regular y las pequeñas deficiencias notadas han sido subsanadas con las instrucciones dejadas por el Inspector informante,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Inspección General de Rentas. — Nota archivada

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas, con la que eleva el informe del Subinspector D. Salvador Flores, referente a la visita practicada a la Receptoría de Bella Vista, y

Considerando:

Que la marcha de la repartición referida es regular y las pequeñas deficiencias notadas serán subsanadas con las instrucciones impartidas por el Subinspector informante,

SE RESUELVE:

Pase a la Contaduría General, para que tome nota del presente expediente, y, fecho, vuelva para su archivo.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Inspección General de Rentas. — Nota archivada

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Vista la nota con que la Inspección General de Rentas remite el informe de los Inspectores Ottone y Weigel Muñoz, relativos a la visita practicada a la Aduana de Concordia, y

Considerando:

Que la marcha de la Oficina de la Aduana inspeccionada se desenvuelve con toda corrección y las pequeñas deficiencias notadas se subsanarán con las instrucciones de los inspectores visitantes,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Inspección General de Rentas. — Nota archivada

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas, con la que remite el informe del Inspector Sr. Adolfo Ottone relativo a la visita pasada a la Aduana de Colón, y

Considerando:

Que el funcionamiento de la Aduana de Colón es regular y las pequeñas deficiencias notadas se subsanarán con las instrucciones dejadas por el Inspector visitante,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 2 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 3749, venida en el vapor «Duca di Genova», según conocimiento adjunto, y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

P. A.
C. F. Soaas.
Oficial Mayor.

Ministro de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 2 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres encomiendas postales avisos Nos. 2974-5-6, venidas en el vapor «Toscana», según conocimiento adjunto y destinadas, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso del señor Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

P. A.
C. F. Soaas.
Oficial Mayor.

Receptoría de La Paz. — Sobre expedición de patente de privilegio al vapor Nueva Sofía.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto la nota de la Receptoría de La Paz, en la que solicita autorización para expedir patente de privilegio al vapor Nueva Sofía, y

Considerando:

Que el Decreto de 14 de Febrero de 1893 acuerda a este Ministerio la facultad de conceder privilegios a los vapores de carga.

Que no existe razón alguna que justifique la delegación de dicha facultad.

Que a fin de evitar los perjuicios que pueda irrogar al expresado vapor la falta de privilegio, puede, por excepción, autorizarse el depósito del importe de la patente hasta tanto se presente el documento expedido con autorización de este Departamento,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Receptoría de La Paz, para que considere al vapor «Nueva Sofía» como buque privilegiado, siempre que el agente efectúe el depósito del importe de la patente respectiva, en garantía de la presentación de dicho documento, expedido con autorización de este Ministerio, a cuyo efecto le fijará un plazo prudencial.

CARBÓ.

Sidney H. Puleston. — Sobre retiro de 3.500 cajones de nafta de la Aduana de La Plata.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Vista la presentación del Sr. Sidney H. Puleston, en la que apela del fallo de la Aduana de La Plata, que no le permite retirar bajo fianza 3.500 cajones de nafta que se encuentran en litigio aduanero; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Art. 1046 de las Ordenanzas de Aduana autoriza a los comerciantes a retirar bajo fianza las mercaderías sometidas a litigio aduanero.

Que la fianza de los Sres. Mignaquy y Cía. es, a juicio de este Ministerio, suficiente para responder a las resultas del sumario instruído,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de La Plata, para que conceda el retiro de los (3.500) tres mil quinientos cajones de nafta con la fianza de los Sres. Mignaquy y Cía:

CARBÓ.

Ministerio de Agricultura

Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia. — Designación de personal, aprobada.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Visto este expediente, en el que la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia solicita la aprobación de las designaciones que del personal de esa repartición ha efectuado, y de conformidad con lo facultado por el Decreto de Junio 20 del corriente año que amplía el de Diciembre 25 de 1910, Reglamentando la Ley Nº 7059,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las designaciones y el aumento de sueldo efectuados por la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, del siguiente personal:

En la Administración de Comodoro Rivadavia. — Escribiente, con 120 pesos curso legal por mes, y a partir del 19 de Octubre último, a José R. Rico, en lugar de Carlos Losch, que renunció; Ordenanza para el Laboratorio Químico, a Alejandro Bogemar, a contar del 7 de Octubre ppdo., con 25 pesos curso legal mensuales.

En los Depósitos de la Dársena Sud. —Foguista, con 110 pesos curso legal por mes, en reemplazo de Mitre Chiurla, que renunció, a Ezio Sinegagliese; Peón, con 100 pesos curso legal por mes, a contar del 16 de Octubre ppdo., a Juan J. Lagorio.

Aumento de sueldos a los Escribientes: Matías Gargosch, desde el 1º del actual, de 100 pesos curso legal por mes que tenía asignado, a 125 pesos curso legal; a Jesús Sarasa, de 115 pesos curso legal, a pesos 135 curso legal, a partir del 1º de Octubre último; a Carlos Posadas, de 50 pesos curso legal, a 70 pesos curso legal, desde el 15 de Octubre ppdo.

Al Jefe de los Depósitos en la Dársena Sud, Sr. Rodolfo Ferrari, de pesos 250 curso legal a pesos 300 curso legal, a contar del 13 del corriente, y al Foguista del mismo, Marcos Patrocinio, de pesos 100 curso legal a pesos 110 curso legal, a partir del 1º del actual.

Art. 2º Acéptase la renuncia que con fecha 3 de Octubre último fué presentada por el Foguista Francisco Siller, y las que con fechas 23 y 30 de Octubre ppdo., fueron presentadas por el Agente Jacinto Gil y el Marinero Rafael Iborra.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Cesantías y nombramiento de reemplazantes

Buenos Aires, Enero 15 de 1915.

Habiendo vencido la licencia que para ausentarse al extranjero le fué concedida a los empleados de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Sres. Luciano Caplain, Gastón Barrié, Juan de Gramont, y Roberto de Bacquencourt, y no habiéndose presentado a ocupar sus respectivos puestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesantes a los siguientes empleados de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología: Al Jefe de la Oficina de Hidrología y Perforaciones, D. Luciano Caplain; a los Inspectores de Minas de 1ª de la Oficina de Minas, Sres. Gastón Barrié y Juan de Gramont; al 2º Jefe de la Oficina de Hidrología y Perforaciones, D. Roberto Bacquencourt, y confírmase en sus puestos a los reemplazantes de los mismos, en la siguiente forma:

Jefe de la Oficina de Hidrología y Perforaciones, al Ingeniero de la Oficina de Hidrología y Perforaciones, don Juan Langer, y en lugar de éste, al

Ingeniero de 2ª de la misma, don Luis Gianetti, y en su reemplazo, al Ingeniero Diplomado de la Real Escuela de Minas de Freiberg, (Sajonia), D. Gregorio Ch. Prilutzky. Inspector de Minas de 1ª, en reemplazo de don Gastón Barrié, al Ingeniero de Minas de la Escuela Especial de Ingenieros de Construcciones Civiles y de Minas, de Lima, (Perú), D. Carlos E. Velarde: Inspector de Minas de 1ª, en reemplazo de D. Juan de Gramont, al Inspector de Minas D. Abel Correa, y para ocupar el puesto de éste, a don Federico Schlegel.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

López Cipriano y otro. — Venta

Buenos Aires, Enero 28 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a los Sres. Cipriano López y Juan M. Balmes, los solares A, B, y C, D, respectivamente, de la manzana número 25 bis, del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, por cuanto son fiscales, libres de adjudicación y no existen otros pedidos por los mismos,

SE RESUELVE:

Conceder en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, a los señores Cipriano López y Juan M. Balmes, los solares A, B, y C, D, respectivamente, de la manzana número 25 bis, del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, debiendo los interesados mandar practicar por su cuenta la mensura y amojonamiento de la manzana de referencia, sujetándose a las instrucciones que le expedirá la División de Geodesia de la Dirección General de Tierras y Colonias; y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN.

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Subsecretaría: Escribiente interino, en reemplazo de D. Alberto Amadeo Carranza, que pasó a otro puesto, y mientras dure la licencia que para dar cumplimiento a la Ley número 4707, le fué concedida al titular don Gustavo de Abella Victorica, a don Raúl Scalabrini Ortiz.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 15 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Ganadería. — Saladeros y Frigoríficos: Ayudante de Veterinario, en reemplazo de D. Francisco Daffina, al Inspector de Fábricas de la misma, D. Juan M. Rosas. — Inspector de Fábricas, en reemplazo de D. Juan M. Rosas, al Ayudante de Veterinario de la misma, D. Francisco Daffina.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 15 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Subsecretaría: Ayudante 2º, en reemplazo de D. Gregorio González Villar y mientras dure la licencia que para dar cumplimiento a la Ley número 4707 le fué concedida, al actual Ayudante 2º interino de la misma, don Alberto Amadeo Carranza.

En la Dirección General de Tierras y Colonias. — División Administración: Auxiliar 1º, en reemplazo de D. David A. Uriburu y mientras dure la licencia que le fué concedida, al Ayudante 1º de la misma, D. Ricardo B. Quintana, en su lugar, al Ayudante 2º, D. Humberto Mazuchelli Benítez, en su reemplazo, al Escribiente de la División Geodesia, D. Jacinto Velázquez, y en lugar de este último, a D. Alberto Soubirán.

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Oficina Geología: Geólogo contratado, en reemplazo de D. Walther Penk y mientras dure la licencia que le fué concedida, al Geólogo de 2ª de la Oficina Hidrogeología, D. Franco Pastore, y en lugar de éste, al actual Preparador de Colecciones, D. Guillermo Senillosa.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Renuncia aceptada y cesantía

Buenos Aires, Enero 15 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Carrapata de la Dirección General de Ganadería, D. Justo S. Caraballo y nómbrase, en su reemplazo, a D. Hipólito R. Juárez.

Art. 2º Declárase cesante al Escribiente de la Sección Administración de la Dirección General de Ganadería, don Miguel Dulce, por haber vencido la licencia de seis meses que le fué concedida por Decreto de fecha Mayo 15 ppdo., sin haberse presentado a ocupar su puesto, y nómbrase en su reemplazo, a D. Oscar Magliolo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Exp. 8178-A-1914. — Resultando de este expediente:

Que la Dirección General de Arquitectura, a fin de dar mayor impulso a los trabajos que lleva a cabo administrativamente en la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, llamó a licitación pública para la adquisición de una máquina demoledora de ladrillos, en sustitución de la existente, cuyos rendimientos mínimos impiden satisfacer aquel propósito.

Que el importe de las dos propuestas presentadas supera en mucho al cálculo hecho por la expresada Dirección, en base a una oferta que con anterioridad a ese acto presentó la casa Ernesto Mari, para la venta directa de una máquina que si bien de un tipo más sencillo, reune las condiciones requeridas y es más económica en un 50 o/o aproximadamente que la ofrecida por los concurrentes a la licitación, y

Considerando:

Que en tales circunstancias, corresponde dejar sin efecto la licitación realizada, ordenando la devolución de las boletas de depósitos efectuados por los recurrentes para la presentación de sus propuestas.

Que siendo la casa Ernesto Mari, la única que posee en plaza máquinas del tipo de la que ha propuesto y cuya adquisición es conveniente por las causas enunciadas, procede, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33, inciso 5º de la Ley de Contabilidad, autorizar directamente la compra de ella en dicha casa.

Y atento lo manifestado en los informes que preceden,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licitación de que se ha hecho referencia, debiendo devolverse las boletas de los depósitos efectuados por los concurrentes para la presentación de sus propuestas.

Art. 2º La Dirección General de Arquitectura procederá a adquirir directamente de la casa Ernesto Mari, la máquina de que se trata, mediante la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.250 m/n).

Art. 3º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 4, Partida 11 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA.

Dirección General de Arquitectura. — Reparación de una vereda

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Exp. Nº 12065-A-914. — Visto el cómputo métrico y presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la reparación de la vereda del edificio de la Aduana de la Capital que da frente a la calle Azopardo.

Teniendo en cuenta que hay conveniencia en que dichos trabajos por su naturaleza y urgencia se lleven a cabo administrativamente; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el cómputo métrico y presupuesto, importe este último de un mil trescientos treinta y seis pesos con diez y ocho centavos ($ 1.336,18 m/n) moneda nacional, para la reparación de la vereda del edificio de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo los trabajos administrativamente.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 9, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en la Comisaría 15

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Exp. Nº 12574-C-914. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto que con intervención de la de Obras Sanitarias ha confeccionado para la ejecución de trabajos ampliatorios de los que se llevan a cabo en el edificio que ocupa la Comisaría de Policía de la Sección 15, proyecto que comprende la renovación y modificación de los servicios sanitarios de ese edificio, y además los trabajos de albañilería que con tal motivo será necesario efectuar.

Considerando que la ejecución de esas obras es indispensable, por cuanto las sanitarias existentes, se encuentran en mal estado de conservación e higiene y son también deficientes.

Que hay conveniencia en que los trabajos se lleven a cabo en la forma de los principales, es decir, por administración; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto formulado para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de siete mil setecientos siete pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 7.707,58 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlos a cabo administrativamente, y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 9, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Obras Sanitarias de la Nación. — Se concede aprobación provisional al cemento Portland marca «Congreso».

Buenos Aires, Febrero 2 de 1915.

Exp. 13001-O-914. — Visto este expediente, por el que la Sociedad Anónima «Establecimientos Americanos Gratry», representante del cemento Portland marca «Congreso», procedente de Bélgica, se presenta manifestando que a causa de la guerra europea que impide toda comunicación con Bélgica, no podrá cumplir con el requisito impuesto por el pliego de condiciones para la provisión y recibo de cemento con destino a obras nacionales, de presentar los certificados de los análisis químicos y ensayos físicos y mecánicos efectuados en el país de origen, por el laboratorio u oficina de ensayos oficial correspondiente, de cada una de las diez últimas partidas que entregó, a los efectos de los análisis, por lo que solicita se acuerde aprobación provisional al cemento marca «Congreso», comprometiéndose a entregar los documentos que se requieren tan pronto como la situación europea lo permita, y

Considerando, que si bien el artículo 2º del pliego de condiciones referido establece como requisito «sine qua non», la presentación de los certificados de análisis químicos y ensayos mecánicos, expedidos por los laboratorios oficiales del país de origen, podría, sin embargo, en el caso actual, dadas las razones aducidas por la sociedad recurrente, acordarse una aprobación provisional precaria al cemento de que se trata.

Por esto, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, en su precedente nota,

SE RESUELVE:

Aprobar provisionalmente y con carácter precario, por el término de noventa días, el cemento Portland marca «Congreso», a condición de que la Sociedad Anónima «Establecimientos Americanos Gratry», presente, en ese término, a los efectos de practicarse los ensayos del caso, diez nuevas partidas de dicho material, con sujeción estricta a lo dispuesto en el artículo segundo del pliego oficial de condiciones vigente, abonando los gastos correspondientes que se originen con tal motivo.

Publíquese, y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

M. MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 3 de Febrero de 1915.

Albiño entre Echeandía y Hubac — lotes 4 y 5, manzana C — 17,32 x 30,01, pesos 1.200.

Arredondo entre Delgado y Martínez — lote 11, manzana B — 8,66, 9,56, 21,49, 26,32, pesos 5.825,82.

Alsina 1976 — 15,15 x 60,62, pesos 80.000, Edif.

Alvarez Thomas 1735/87 — 8,66 9,09 25,90, 27,27, pesos 15.000, Edif.

Avellaneda 2534 — 11,65 x 29,89, pesos 10.000, Edif.

Carlos Calvo 1940/42 — 10,39 x 61,29, pesos 49.000, Edif.

Doblas 668 — 7,63 x 12,11, pesos 6.000, Edif.

Díaz Vélez entre Río de Janeyro y Yatay — frac. del fondo del lote 4, 8,66 x 18,53, pesos 2.200, 1/2 indivisa.

Dávila 753 — 8,66 x 44,20, pesos 20.000, Edif.

General Paz 995 esquina Aguilar 2490 — metros cuadrados 339,40, pesos 43.334, Edif.

General Urquiza 1830 — 8,66, 34,10 y 36,70, pesos 24.000, Edif.

Mercedes entre Marcos Sastre y San-

to Tomé — lote 47, manzana L — 8,66 x 17,98, pesos 1.000.

Médanos entre Bahía Blanca y Esperanza — lote 15, manzana 40 — 8,66 x 59,75, pesos 2.000.

Misiones 64 al 70 — 10 x 20,05, pesos 35.000, Edif.

Díaz Vélez 4463 al 75 — 17,32 x 57,70, pesos 13.574,55; 1/2 indivisa, Edif.

Echandía entre Basualdo y Videla Castillo — lote 11, manzana I — 8,66 x 39,45, pesos 520.

Los Patos entre Manuel García y Colonia — lote 20 del grupo C — 8,99 x 15,60, pesos 4.168.

Las Casas 3477 — 8,66 x 25,81, pesos 6.000, Edif.

Río Janeyro 857 — 8,66 x 22,40 y 21,17, pesos 15.000, Edif.

Santiago del Estero 1142 y 1148 — 9,52 x 24,24, pesos 59.000, Edif.

Videla Castillo entre Echandía y Zubiría — lote 21, manzana I — 8,66 x 43,00, pesos 640.

Gobernaciones Nacionales

Neuquen

Zona Andina, Sec. B — lote pastoril 73, H 1163 As. 53 Cs. 11, pesos 4.700.

Santa Cruz

Zona San Julián, Sec. C — lote 2, mitad este, H 10.030, pesos 46.000.

Chubut

Pueblo Trelew — manzana 92 — solar A, metros cuadrados 940, pesos 220.

Pueblo Trelew — manzana 71 — parte del solar J — metros cuadrados 470, pesos 75.

Resumen

Total de fincas, capital 21, pesos 384.462,40.

Total de fincas gobernaciones 4, pesos 50.975,00.

Total de fincas 25, pesos 435.437,40.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

VICECÓNSUL EN HELSINGFORS

Por Decreto del 19 del corriente, se ha aceptado la renuncia presentada por el Vicecónsul en Helsingfors, D. Nicolás Björklund. — Buenos Aires, Enero 27 de 1915.

VICECÓNSUL EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA

Por Decreto del 19 del corriente, se ha aceptado la renuncia presentada por el Vicecónsul en San José de Costa Rica, Dr. Alfredo Skinner Kleé. — Buenos Aires, Enero 27 de 1915.

1ª Parte—Boletín Militar

Nº 4062

Buenos Aires, Febrero 2 de 1915

ESCALAFÓN DEL EJÉRCITO—Se dispone que los errores que se observen en el de 1914 se comuniquen a la División del Gabinete Militar.—LLAMANDO A EXAMEN DE COMPETENCIA A VARIOS CAPITANES.—PERMISO PARA ACEPTAR UN PUESTO CIVIL.—SENTENCIA.

Escalafón del Ejército—Se dispone que los errores que se observen en el de 1914 se comuniquen a la 6ª División del Gabinete Militar:

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.—Habiéndose observado, en distintas ocasiones, que el escalafón del Ejército contiene errores u omisión de iniciales usadas en la firma por el personal del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Todo Jefe u oficial que observe algún error u omisión que le sea personal en el Escalafón correspondiente al año 1914, lo comunicará directamente a la 6ª División del Gabinete Militar, antes del 1º de Marzo próximo, a fin de hacer la corrección pertinente en la edición a publicarse en el corriente año

2º Publíqvese, etc.—ALLARIA.

Llamando a examen de competencia a varios Capitanes:

Capital Federal, Enero 30 de 1915.—Vista la solicitud que antecede y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar Nº 742 (2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior, al Capitán de Caballería D. Alfredo Correa.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.—ALLARIA.

Capital Federal, Enero 30 de 1914.—Vista la solicitud que antecede y atento la dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar Nº 742 (2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior, al Capitán de Artillería D. Arturo Macías.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.—ALLARIA.

Capital Federal, Febrero 1º de 1915.—Vista la solicitud que antecede y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar Nº 742 (2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior al Capitán de Artillería D. Daniel de Solier.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.—ALLARIA.

Permiso para aceptar un puesto civil:

Capital Federal, Enero 23 de 1915.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Autorízase al Señor Mayor D. Juan Grandón, para aceptar el puesto de Director de la Cárcel y Presidio de Ushuaia Tierra del Fuego.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Justicia Militar:

Sentencia:

En la Ciudad de Córdoba, a los doce días del mes de Diciembre del año mil novecientos catorce, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa de Ejército, para ver y fallar esta causa instruida al conscripto Jesús Juárez, perteneciente al Regimiento 4 de Línea «Coraceros General Lavalle», argentino, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peón de campo, e inculpado de insubordinación; y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el procesado conscripto Jesús Juárez, de haberse resistido, en la noche del ocho de Agosto del corriente año a inmediaciones del campamento de Villa Mercedes (San Luis) a la orden que le fué dada por el Sargento 1º Pedro A. Gómez, de cuadrarse y haber, inmediatamente después sacado un cuchillo y desafiado a pelear a éste, según consta a fojas 33, 35 v., 37 v., 39 v., 53, 54 v y 56.

2º Que está probado el hecho de que está acusado el mismo procesado de haberse, en momentos en que marchaba a la guardia, por orden del Sargento 1º Monteros, resistido a cumplir la orden, desafiando a pelear nuevamente al Sargento Gómez y de haberse escapado en dirección a las caballerizas, de donde regresó armado de otro cuchillo, con intención de pelear a los Sargentos y al ser encontrado por el Sargento 1º Rosales, que venía acompañado por unos números de guardia, hizo entrega a éste del cuchillo y se dejó conducir a la guardia, según consta a fojas citadas.

3º Que está igualmente probado por las declaraciones del proceso que el mismo procesado, cuando ocurieron los hechos relatados anteriormente, se hallaba en estado de ebriedad; y

Considerando:

1º Que los hechos declarados probados por los resultandos primero y segundo de esta sentencia, significa una falta a los respetos debidos a la dignidad y autoridad del superior y constituyen por lo tanto el delito insubordinación, previsto por el inciso segundo del artículo seiscientos treinta y cinco del Código de Justicia Militar.

2º Que de las circunstancias que han rodeado estos hechos se desprende que la insubordinación ha ocurrido fuera de los actos del servicio, definidos por el artículo ochocientos veintisiete del mismo Código, lo que desvirtúa la presunción legal del artículo seiscientos treinta y nueve del Código citado y coloca al delito cometido, para su penalidad, dentro de lo dispuesto por la segunda parte del artículo seiscientos treinta y ocho del mismo Codigo en su referencia al inciso tercero del mismo artículo, puesto que la insubordinación ha consistido en ofensas al superior.

3º Que la graduación de la pena de prisión menor genéricamente designada, por la citada disposición legal, queda librada al criterio este Consejo; con arreglo a lo dispuesto por la regla general del artículo quinientos ochenta y dos del Codigo de Justicia Militar, debiendo tener en cuenta las particulares circunstancias de la causa, entre las que son de notarse la embriaguez del procesado, falta de disciplina prevista por el inciso quince del artículo doce del Reglamento respectivo y que debe ser considerada como agravante del delito principal (artículo 574 C. J. M).

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente—

FALLA:

Condenando al procesado Jesús Juárez, conscripto de la clase de 1891, por haber cometido el delito de insubordinación fuera de actos del servicio y la falta de embriaguez, a la pena de ocho meses de prisión menor, de acuerdo con lo pedido del Señor Fiscal y lo dispuesto por las disposiciones legales anteriormente citadas, abonándosele el tiempo de prisión preventiva que ha sufrido, como lo disponen los artículos 577 578 del Código de Justicia Militar y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo que le falte, en la forma determinada por el artículo 531 del Código citado.

Firmado: Sebastián Astrada, Teniente Coronel, Presidente Accidental.—Jaime Márquez, Teniente Coronel.—Julián Castellanos, Teniente Coronel.—Miguel A. Auli, Teniente Coronel.—José Espelata Teniente Coronel.—Oscar Darañona, Mayor, Vocales.—Ante mí: Horacio Bustamante, Capitán, Secretario.—Es copia fiel del original.—Códoba, Diciembre 12 de 1914.—Horacio Bustamante, Capitán Secretario.

Capital Federal, Enero 9 de 1915.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropas del Ejército, que actúa en la ciudad de Córdoba, en la causa seguida al soldado Jesús Juárez, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Línea «Coraceros General Lavalle»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único Cúmplase, comuníquese publíquese, en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Enero 9 de 1915.—De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército, que actúa en la ciudad de Córdoba, a que se refiere el precedente Decreto, y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Jesús Juárez, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 19 de Mayo de 1915, debiendo volver al servicio, en el Cuerpo a que pertenece, hasta el 6 de Septiembre del mismo año, fecha de la terminación de su obligación.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado.—ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres

Coronel

Jefe accidental del Gabinete Militar.

2 Parte — Boletín Militar

Nº 884

Buenos Aires, Febrero 2 de 1915.

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE CABALLERÍA.—Se modifican los artículos 8º y 9º.—RETIRO POR ENFERMEDADES O DEFECTOS FÍSICOS—Se modifica el artículo 2º del Decreto 7 de Diciembre ppdo.—CLASES O VOLUNTARIOS ASPIRANTES A CLASES—Se faculta a la autoridad que decrete su promoción para disponer su baja del Ejército cuando se hagan acreedores a destitución.—CAMA PARA EL GANADO CABALLAR—Se declara obligatoria en los cuarteles que dispongan de caballerizas con piso artificial.—MUNICIÓN DE ARTILLERÍA—Se modifica su provisión anual.—SOLICITUDES DE CARGOS PROFESIONALES DE PRESUPUESTO—Forma en que se les dará curso cuando no existan vacantes.

Reglamento de la Escuela de Caballería—Se modifican los artículos 8º y 9º:

Buenos Aires, Enero 21 de 1915.—Visto el precedente expediente (E 312), iniciado por la Escuela de Caballería, solicitando la modificación de algunos artículos del Reglamento Orgánico de dicho Instituto; atento las razones que lo informan y de acuerdo con lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º modifícanse los artículos 8º y 9º del R. Esc. C., en la siguiente forma:

«Art. 8º El curso para oficiales empieza 2 meses después de la incorporación de los conscriptos y se finaliza con una campaña de instrucción que terminará con la anticipación suficiente para que los alumnos puedan incoporarse a sus unidades al inicarse las maniobras generales. Los oficiales designados para hacer el curso se presentarán a la Dirección de la Escuela en la fecha que ésta les comunicará»

«Art. 9º El curso de herradores empieza el mismo día que el de Oficiales y dura un mes más».

Art. 2º publíquese, etc.—PLAZA.—A. P.—ALLARIA.

Retiro por enfermedades o defectos físicos—Se modifica el Art. 2º del Decreto de 7 de Diciembre ppdo:

Capital Federal, Enero 21 de 1915.—Vista la precedente nota del Comando de la V. Región Militar, elevando otra del Señor Auditor de la misma y teniendo en cuenta las atinadas consideraciones formuladas en ésta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase, en su primera parte, el artículo 2º del Decreto de 7 de Diciembre de 1914, Boletín Militar Nº 858, 2ª Parte, que queda en la siguiente forma:

«Todo expediente sobre pensión, fundada en el artículo 16, Capítulo V, Titulo III, de la Ley 4707, debe ser objeto de una investigación donde se establecerá especialmente las circunstancias en conexión con la dolencia o defecto físico alegado, a fin de llegar a una conclusión definida y justa sobre su relación con el servicio, debiendo hacerse constar, además, que no ha existido estado de ebriedad, imprudencia o imprevisión evidente».

Art. 2º publíquese en el Boletín Militar y archívese.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Clases o voluntarios aspirantes a clases—Se faculta a la autoridad que decrete su promoción para disponer su baja del Ejército cuando se hagan acreedores a destitución:

Capital Federal, Enero 23 de 1915.—Atento lo dispuesto por decreto de fecha 24 de Noviembre último, Boletín Militar Nº 852 (2ª Parte), y

Considerando:

Que es contraproducente mantener en las filas aquellos clases que por su falta de aptitudes militares o inconducta, contratarian los propósitos para los cuales fueron contratados, menoscabando los principios de disciplina con desmérito a la importancia que entraña la misión inherentes a Cabos y Sargentos.

Que no siendo el Ejército, por otra parte, institución correccional, conviene a sus prestigios que cada individuo vista su uniforme con honor y se sienta digno de él, lo que no se aviene con la permanencia en el servicio de aquellos clases que por su falta de condiciones de mando o mala conducta, se hayan hecho acreedores a la destitución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La autoridad militar que decretó la promoción, queda facultada para disponer la baja del Ejército, de todo clase o voluntario aspirante a clase que por falta de condiciones militares o inconducta, se hicieren acreedores a la destitución debiendo pasar a la Reserva que a su edad corresponda en su clase o como simple soldado.

Art. 2º - Los que cometieran infracción que las leyes penales castigan con destitución, aplicada ésta, serán transferidos a la Compañía de Disciplina, donde integrarán el tiempo que les falta para cumplir el fijado en el respectivo contrato.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.— PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Cama para el ganado caballar - Se declara obligatoria en los cuarteles que dispongan de caballerizas con piso artificial:

Buenos Aires, Enero 25 de 1915.— Siendo conveniente proveer los elementos necesarios para cama con destino al ganado del Ejército en todos los cuarteles que posean caballeriza con piso artificial, fijando para ello una suma mensual destinada a la adquisición de la paja necesaria así como también disponer el aprovechamiento del pasto que se corte en los campos fiscales dependientes del Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º—Declárase obligatoria la cama para el ganado caballar en los cuarteles que dispongan de caballeriza con piso artificial, no debiendo xceder nunca el costo de la cama de $ m/n 3 mensuales por animal, para la adquisición de pasto o paja con destino al objeto indicado, mientras no la provea la Intendencia de Guerra, este gasto será imputado al inciso 7, ítem 2, partida 3 del Presupuesto de Guerra

Art. 2º - La Intendencia de Guerra dispondrá que el pasto que resulte apto para dicho destino y que convenga ser cortado en los terrenos fiscales dependientes del Ministerio de Guerra, sea emparvado y provisto con cargo más conveniente a los intereses del Estado.

Art. 3º - Queda prohibido el lavado o baldeo o a manga de las caballerizas que usen camas, debiendo la Inspección General de Remonta formular las instrucciones para el mejor éxito del empleo de las mismas.

Art. 4º - Publíquese, en el B. M., etc. —PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Munición de Artillería - Se modifica su provisión anual:

Buenos Aires, Enero 28 de 1915.— Visto el expediente A. 1235, lo manifestado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, lo informado por el Estado Mayor del Ejército con motivo de la modificación propuesta por el Capitán D. Abel Miranda, a las espoletas de los shrapnels económicos 7.5 cm. modelo 1909, la que consiste en substituir las actuales espoletas a doble efecto de los mencionados shrapnels, por falsas espoletas de plomos en las que se alojan tornillos porta percutores de las espoletas a doble efecto S/15 y S/28 constituyéndose de este modo una espoleta a percusión que permite aprovechar el stock en desuso; y que el ensayo de la modificación ha respondido al fin que su inventor se ha propuesto consiguiendo un perfecto funcionamiento y teniendo en cuenta la economía anual que reporta modificando la provisión actualmente en vigencia. (B. M. Nº 845, 2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Modificase la provisión anual de munición de artillería en la siguiente forma: A los cuerpos de Artillería Montada y Escuela de Tiro, en vez 400 granadas, 100 y 300 shrapnels modificados.

A la Escuela de Clases y Colegio Militar en vez de 100 granadas, 30 y 70 shrapnels modificados.

2º Publíquese en el B. M. y archívese.—ALLARIA.

Solicitudes de cargos profesionales de presupusto—Forma en que se les dará curso cuando no existan vacantes:

Buenos Aires, Enero 29 de 1915.— Ocurriendo que con frecuencia se presentan solicitudes de profesion ales para ocupar cargos de presupuesto y no existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Toda solicitud presentada para ocupar cargos profesionales de presupuesto, y cuando no hubieren vacantes, se conservará ésta en la repartición correspondiente, a fin de darle nuevamente curso, y por riguroso turno, cuando se produzca aquélla en los puestos solicitados.

2º Publíquese en el B. M. y archívese.—ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS GEOLOGÍA E HIDROLOGÍA

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO PRÓRROGA PARA DIFERIR LA ÉPOCA DE LA INSTALACIÓN DE LOS TRABAJOS CON EL PERMISO DE CATEO DE LOS SRES. ALFONSO LACH Y ULYSSE AGUET. — TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1915.

Exp. L-655-914. — Visto este expediente en el que los señores Alfonso Lach y Ulysse Aguet, concesionarios de un permiso de cateo de Carbón en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Jurisdicción del Juzgado de Paz de Lago Argentino), solicitan una nueva prórroga para diferir la época de la instalación de los trabajos, hasta tres meses después de firmada la paz entre las naciones actualmente en guerra, si fuera posible, y

Considerando:

Que la primera prórroga concedida a los recurrentes, fué por resolución de 27 de Agosto de 1914 y hasta primero del corriente mes, para lo cual se tuvieron en cuenta las dificultades invocadas para el transporte de elementos de trabajos hasta el punto del permiso de cateo debido a lo apartado de la región y a los rigores de invierno que habían hecho intransitables los caminos.

Que una guerra como la que se desarrolla actualmente en Europa, en la cual no participa la República, no constituye una causa de fuerza mayor, puesto que no obstaculiza materialmente la instalación y el mantenimiento de dichos trabajos.

Que a pesar de esto, sin embargo, es muy cierto que la contienda europea ha producido perturbaciones y desequilibrios momentáneos en toda clase de negocios, no solamente en los países beligerantes, sino también en los neutrales, aún cuando sea imposible determinar con precisión hasta qué punto esa situación puede repercutir sobre las exploraciones mineras.

Que no obstante, el hecho en sí, puede ser admitido y la Autoridad Minera debe tenerlo en cuenta, por lo cual sería equitativo conceder a los concesionarios un plazo prudencial que les permita adaptarse a las nuevas condiciones económicas, teniendo en cuenta, además, que el interés general así lo aconseja, pues es de suponer que aquéllos han podido hacer ciertos gastos y esfuerzos para obtener la concesión, cifrando esperanzas en ella y, en consecuencia, deben tener particular empeño en conseguir los elementos para llevar a cabo la exploración.

Que ese plazo no debe ser excesivo, pues en caso contrario, se llegaría a constituír para el concesionario un verdadero privilegio en detrimento del interés público, desde el momento que puede haber terceros interesados dispuestos a explorar dicha zona inmediatamente; y, finalmente,

Que, por otra parte, tanto en el escrito que precede como en la solicitud que ha originado el presente expediente, los interesados manifiestan que son descubridores de yacimientos de carbón, circunstancia ésta que les permitiría hacer la manifestación de descubrimiento en la forma establecida por el Art. 113 del Código de Minería,

Atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Autorizar a los señores Alfonso Lach y Ulysse Aguet para diferir hasta el 1º de Mayo próximo la época de la instalación de los trabajos en el permiso de cateo de carbón (L-656-1914), que les fué concedido por resolución de Julio 13 de 1914.

Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido y vuelva a Minas, a sus efectos. — Publíquese. — E. HERMITTE, Director General.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a tres de Febrero de mil novecientos quince, reunidos en la Caja de Conversión bajo la presidencia del Señor Director Dr. Juan Antonio Areco, los señores: Director de Turno, D. Alberto de Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VENTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	30	$	3.627 —
6 Septiembre » 1890	8	»	1.450 —
16 Octubre » 1891	27	»	5.004 —
29 Octubre » 1891	1	»	200 —
8 Enero » 1894	87	»	11.196 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	112	»	323 —
20 Septiembre » 1897	38	»	1.612 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	250	»	250 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	461	»	461 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	743.045	»	4.701.032 —
Emisión antigua autorizada	1	»	1 —
21 Agostó » 1890 Emisión menor	1	»	0 50
20 Septiembre » 1897 » »	1	»	0 50
	744.062	$	4.725.157 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado

Juan Antonio Areco, Presidente. — Alberto de Bary, Director de Turno.—Alberto Meyer Secretario. —A. Aubone, Gerente.— Percy Heurtley, Contador.— P. Rodríguez, Tesorero.

CAJA DE CONVERSIÓN — Balance

Buenos Aires, 30 de Enero de 1915.

CUENTAS		SALDOS Moneda legal Debe	Moneda legal Haber	Oro sellado Debe	Oro sellado Haber
CIRCULACIÓN GENERAL:					
Emisión mayor en billetes	825380622 —				
Emisión menor en billetes	1029336 50				
Emisión menor en níquel	13411116 20				
Emisión menor en cobre	686051 23		840507125 73		
Gobierno Nacional, cuenta emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art.º 7º) conversión de la emisión fiduciaria Cta. emisión		563970358 65			
Ley Nº 9480 Cuenta emisión		43518908 64			
ORO:					
Caja oro				221747188 668	
Bonos por depósitos de oro en Legaciones				19147923 860	
Ley 3871 (Art.º 7º) conversión de la emisión fiduciaria Cta. oro					221747188 668
Ley Nº 9480 Cuenta oro					19147923 860
VARIOS:					
Depositantes de títulos			4332300 —		1994464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros (garantía)		4300000 —		1994464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani)		11300 —			
Garantía del Contrato Fichet		21000 —			
		844839425 73	844839425 73	242889576 528	242889576 528

Emisión en circulación	$ c/l	840507125 73
GARANTÍA:		
Caja de Conversión: encaje	$ o/s	221747188 668
Bonos por oro recibido en las Legaciones	»	19147923 860
	o/s	240895112 528

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES DE ORO

Entrada por Ley Nº 3871 .... $ o/s 36 983.401
Entrada por Ley Nº 9480 .... » 16.452.831.100

QUEMA

Quemado durante el mes .... $ c/l 20.733.906,50

NOTA: — Las cuentas referentes al Banco Británico de la América del Sud por su emisión de $ 250000 quedan eliminadas por haberse desvinculado de la Ley de Bancos Garantidos.

Juan Antonio Areco, presidente. — Alberto Meyer Arana, secretario.—P. Rodríguez, tesorero. — Alberto Aubone, gerente.— P. Heurtley, contador.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1915

Boletín Oficial............	$	324 80
Boletín Judicial........	»	418 75
	$	743 55

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..........................	$	0.10
Número atrasado..........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre....................................	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo porconducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1915, a las 4 de la tarde, en el edificio de la Compañía, Cangallo 666,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Designación de cinco Directores titulares por dos años, de dos Directores titulares por un año, de cinco Directores suplentes y de un Síndico y de un Síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 25 de 1915. — J. Chapar, Presidente. — A. Soulignac, Secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, 1er. piso alto, hasta el día 12 de Febrero 1915 inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

27 Enero — 201-v-6 febrero.

«Banco Constructor Argentino»

Perú 321

Asamblea General Ordinaria del 1º de Marzo de 1915

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el Art. 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Marzo de 1915, a las 4 pasado meridiano, en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Resolución sobre las utilidades.

3º Elección de Presidente por un año, Tesorero, Protesorero, un Vocal y un Suplente por tres años, un Suplente, Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1915. — J. Castiglioni, presidente. —E. F. Torres, secretario.

5 Febrero. — Nº 297-v-27 febrero.

"AREA"

Sociedad Anónima

Domicilio Alsina 702

Autorizada por el S. G. por Decreto de Mayo 7 de 1912, e inscripta en el R. P. de Comercio con fecha Agosto 14 de 1912.

Capital autorizado........	$	500000 —
» subscripto........	»	500000 —
» realizado........	»	170640 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ m/l
Accionistas..................	329360 —
Caja..........................	43 84
Gastos Generales....	1384 55
Banco de Galicia y Buenos Aires..................	10553 98
Terrenos..................	61592 50
Casas.......................	100578 60
Ganancias y Pérdidas.......	4968 53
	508487 —

HABER	$ m/n
Capital.....................	500000 —
Intereses..................	11 90
Sofía H. de Rolón..........	6340 —
Casa Vieytes Cuenta Explotación	959 10
Casa Candelaria Cuenta Explotación..................	452 —
Casa Pasco Cuenta Explotación..........................	724 —
	508487 —

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914

M. A. Cichero, presidente. — Mario J. Rossi tesorero. — Alfonso Hortelano, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 298-v-8 febrero.

"EL CENIT"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Bartolomé Mitre 836

Autorizada por Decretos del S. G. N. de 26 de Agosto de 1909 y 28 de Julio de 1910.

Capital Autorizado........	$	2000000 —
» Subscripto.........	»	400000 —
» Realizado.........	»	233830 —
Art. 42 de los Estatutos...	»	50000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1914, correspondiente al 2º trimestre del 5º Ejercicio.

DEBE	$ m/n
Acciones..................	1550000 —
Accionistas	166170 —
Art. 42 de los Estatutos....	50000 —
Gastos de Instalación......	3321 34
Muebles y Utiles...........	19393 46
Impresos..................	11496 04
Sueldos y Alquileres........	14910 —
Caja y Bancos..............	77494 41
Títulos y Acciones..........	5000 —
Deudores Varios y en Gestión......................	92362 92
Obligaciones por primas a cobrar..........	331669 18
Intereses y Descuentos	3488 61
Agencias Cuentas Pendientes.	81825 11
Comisiones, Anticipos, y Préstamos s/ Pólizas.....	80378 82
Instalación Agencias........	44617 12
Servicio Consultorio y Honorarios Médicos	1083 —
Gastos y Honorarios Judiciales.....................	12758 50
Reducciones y Anulaciones.	7505 55
Agencia Gral. y Granizo y Gastos.....................	31084 73
Gastos Generales, Impuestos, Patentes y Sellos.........	5066 53
Indemnizaciones y Gastos Siniestros	161684 03
Reaseguros Pasivos........	8957 73
	2710267 08

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Reservas, Sec/. Vida y Fondo de Acumulación......	189177 65
Reservas Sección Incendio y Fondo Siniestros en trámite..........................	28351 10
Fondo Siniestros en trámite Sec/. Infortunios.........	1500 —
Compañía de Seguros, Cuenta Siniestros	8306 53
Varios Acreedores y Obligaciones a Pagar...........	126651 98
Primas Seguros............	46172 75
Varias Cuentas del Mayor..	297526 62
Ganancias y Pérdidas......	12580 45
	2710267 08

A. Martínez Barruti. — Rafael Cutó. — A. Isla. — Gmo. Crespí. — Vº Bº.: Bernardo Ramón Goyri.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 301-v 8 febrero.

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la Vida

Sarmiento 643.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 31 de Diciembre de 1903.

Capital autorizado.....	$	500000 —	c/l
» subscripto.....	»	150000 —	»
» realizado......	»	69000 —	»

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones.......		350000 —
Accionistas... .		150000 —
Gastos de Instalación		1607 41
Siniestros		74906 30
Fondos Públicos		108080 —
Conversión.....	984 01	
Muebles y Utiles..........		7168 48
Efectos a Cobrar		3836 60
Préstamos sobre hipotecas.....		411500 —
Impresiones y Propaganda...		2663 13
Préstamos sobre Pòlizas	351 61	103097 66
Caja y Bancos		95820 28
Agentes y cuentas deudoras.		53039 13
Gastos generales, sueldos, comisiones, etc.	5 88	106226 63
	1341 50	1467945 62

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Social.		500000 —
Fondo de Reserva..........		638816 79
Certificados de Acciones.....		69000 —
Intereses y Descuentos......	3 59	43790 56
Conversión. ...		2237 17
Primas recaudadas..........	1337 91	207507 44
Agentes y cuentas acreedores		6593 66
	1341 50	1467945 62

Buenos Aires, Enero de 1915.

Juan Ortíz de Rozas, presidente. — Pedro Sbarbi, director-administrador. — Manuel H. Muñoz, contador. — E. F. Bullo, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 303-v-8 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE ESMERALDA No 186.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913.

Capital autorizado............ $ 1.000.000 — m/n
Capital subscripto y realizado.................... $ 400.000 — m/n
» a emitir.................................. » 600.000 — »
1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1914.

Aprobado (Con las modificaciones introducidas por la Asamblea celebrada el 26 de Diciembre de 1914.)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones a emitir:		
Valor nominal de 6000 acciones..........................		600000 –
Caja y Bancos:		
Existencia en efectivo................................		32150 37
Deudores varios:		
Cuentas corrientes y obligaciones a cobrar............		91520 65
Mercaderías;		
En depósito y en los kioskos..........................		8504 45
Terrenos:		38632 50
Recibidos en pago de avisos..........................		
Material de explotación en amortización:		
Material de publicidad................................	128930 74	
Kioskos..	25379 10	
Muebles y útiles......................................	18649 17	
Automóvil...	4800 —	
Instalación eléctrica subterráneo.....................	4482 —	182241 01
Cocesión de avisos:		
Parte reportada a nuevo ejercicio......................		71966 67
Gastos de primera instalación en amortización;		
Costo de concesión (parte reportada a nuevo ejerc.)...	40909 09	
Comisiones y corretajes (» » »)...	105474 62	
Varios gastos, seguros, etc. (» » »)...	25836 67	
Instalación de oficinas y constitución (» »)...	10031 55	182253 93
Cuentas de orden:		
Deudores varios por avisos para 2o ejercicio..........		756843 18
		1964112 76
PASIVO		
Capital:		
Importe autorizado		1000000 —
Acreedores varios:		
Saldo de varias cuentas...............................		130483 06
Fondo de previsión:		
Saldo de esta cuenta..................................		39358 59
Ganancias y pérdidas:		
Saldo que pasa a nuevo ejercicio......................		35892 20
Fondo de reserva:		
Saldo de esta cuenta..................................		1535 72
Cuentas de orden:		
Contratos de avisos que pasan a nuevo ejercicio		756843 18
		1964112 76

C. Fauvety, presidente.—J. C. Mendoza, secretario.—Vasco Fogli, gerente.—F. J. Larrosa, contador.—E. F. Bulló, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1914.

DEBITO	$ m/n
Concesión de avisos e impuestos..................................	592316 21
Gastos generales, comisiones, confección de avisos y otros............	316987 04
Cuenta de amortización y otras..................................	54664 87
Fondo de previsión..	39358 59
» » reserva...	1535 72
Saldo a nuevo ejercicio...	35892 21
	1040754 64
CREDITO	
Explotación de avisos generales.................................	975291 42
Comisiones, máquinas automáticas y otras cuentas..................	65463 22
	1040754 64

C. Fauvety, presidente.—J. C. Mendoza, secretario.—Vasco Fogli, gerente.—F. J. Larrosa, contador.—E. F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 292-v-6 febrero.

LA ECONOMIA COMERCIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS, CANGALLO Nó 691

Autorizada por Decreto de 15 de Marzo de 1889.

Capital autorizado.............................. $ 2.000.000 — m/n
» emitido y subscripto......................... » 1.387 875 — »
» realizado: 12860 accs de $ 100 20 % pagado » 257.200 — »
Acciones preferidas: 4075 accs. de $ 25 %........ » 101.875 — »
Total cobrado » 359.075 — »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1914,

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir:		
5140 acciones de $ 100..... .... $ 514000 –		
3925 » » 25............... » 98125 —		612125 —
Accionistas:		
80 % sobre 12860 acciones de $ 100..................		1028800 —
Títulos de renta....................................	37713 28	116121 20
Inmuebles...		119933 54
Caja y Bancos.......................................	637 39	40029 65
Obligaciones a cobrar...............................		61712 55
Préstamos hipotecarios..............................		1045500 –
Préstamos sobre pólizas.............................		90484 55
Comisiones y reaseguros.............................	14003 81	126289 61
Impuestos y sellos..................................		10679 45
Siniestros pagados..................................	209 04	33226 32
Gastos generales, patentes y propaganda.............	5 42	80664 60
Deudores varios.....................................		38590 34
Reaseguradores......................................	114 53	2205 96
Agencias..		20989 69
Sección vida..	22 50	37681 86
Agentes varios......................................	2897 70	53005 48
Cambio de moneda....................................		48176 93
	55603 67	3566221 73
HABER		
Capital:		
18000 acciones de $ 100. .... $ 1800000 —		
8000 » » 25............... » 200000 —		2000000 —
Fondo de reserva....................................		117794 58
Reserva para riesgos en curso incendios.............		225000 —
» » » marítimos........................		10000 —
» para siniestros incendios.........................		15198 75
» » marítimos....................................	58 46	4477 55
» de cesiones incendios.............................		31990 17
» especial reaseguros...............................	1580 54	89862 21
» vida..	2378 2.	513179 53
» para siniestros vida..............................		5000 —
Acumulaciones vida..................................	266 89	87051 54
Premios...	25812 36	233839 55
Intereses...	1541 86	63769 73
Dividendos atrasados................................		12163 30
Dividendo 1913/1914 (saldo).........................		4149 75
Categorías vida.....................................	45 -	108357 90
Reaseguradores	2270 10	36412 54
Acreedores varios	451 90	3573 08
Cuenta nueva		4401 55
Cambio de moneda....................................	21198 34	
	55603 67	3566221 73

Buenos Aires, Enero 12 de 1915.

Enrique Lanusse, presidente.—Manuel Núñez, director general.—Vo. Bo. Eugenio G. Burzaco, síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 291-v-6 febrero.

«Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1915, a las 2 p. m., en su local de Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914 e informe del Síndico.

2o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o Designación de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Se hace notar, que, de acuerdo con el artículo 9o de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea. los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para el día de la Asamblea. — Telén, Enero 16 de 1915. — El Directorio.

26 Enero — No 197-v-11 febrero.

Empresa Eléctrica «9 de Julio»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Facultar al Directorio para resolver sobre la reclamación de los vendedores de la Usina Eléctrica Nueve de Julio, por regularización de intereses.

2o Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten su propiedad en la Oficina de la Compañía, Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1915. — La Administración.

3 Febrero No 285-v-22 febrero.

«Banco Comercial Italiano»

Bartolomé Mitre Nº 460 al 468 — Fundado en 1898 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Febrero de 1915, a las 3 p. m., en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de cuatro Directores; tres por tres años y uno por dos años en reemplazo de los señores doctor Nunzio Romeo, Vicente Casullo y Sebastián C. Vasena (fallecido), que terminan su mandato y de don Francisco Cayol (renunciante); de tres Directores suplentes; de un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1915. — José E. Piñeiro, Presidente. — Luis Camartino, Secretario.

18 Enero — Nº 108-v-6 febrero.

Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata

Asamblea Extraordinaria

El Presidente, miembros del Directorio y Síndico que firman, convocan a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, en las oficinas del Banco, Sarmiento 459 Dep. 4, con la siguiente.

Orden del día:

a) Dar cuenta del estado de la liquidación.

b) Resolver la integración del Directorio o la designación de una comisión para atender a los asuntos aun pendientes, con la remuneración fijada anteriormente.

c) Resolver sobre los reclamos de dividendos no cobrados en su oportunidad y el destino a darle a los fondos correspondientes a este concepto.

d) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, quince días antes del señalado para la Asamblea, que sin este requisito esrá de todo punto inútil el presentarse. — Buenos Aires, Enero 12 de 1915. — B. M. Clariá, presidente. — F. Armesto, director gerente. — A. B. Martínez, director. — F. R. Armesto, director. — C. del Campo, síndico.

13 Enero Nº 72-v-12 febrero.

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales
Avenida de Mayo número 776

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se berificará el día 12 de Febrero del corriente año, en el local de la Sociedad, a las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914. — Distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Manuel Quemada, José Carrera, Santiago Navarrete, M. Fernández Muro y Amadeo Bereter ide (renunciantes). Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Claudio V. Leiguarda, Jesús Fernández Garrido, y José de la Cámara y elección del Síndico y suplente en reemplazo de los señores Alberto M. Iriarte y Fermín Garma.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firman el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 46 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada, o sea, hastá el día 9 de Febrero como máximun.

Se entregarán recibos de estos depósitos y en ellos se hará constar el número de votos a que tenga derecho el depositante, de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 25 de 1915. — Manuel Quemada, presidente.

25 Enero. — Nº 186-v-10 febrero.

MONOLIT

SOCIEDAD ANONIMA

935 Lavalle 935

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado........	$ 500000 — c/l
» subscripto........	» 250000 — »
» realizado........	» 250000 — »

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ m/n
Acciones....................	250000 —
» en Depósito......	40000 —
Patentes....................	74610 94
Caja....................	647 34
Propiedad Gurruchaga......	181000 —
Obligaciones..............	19470 31
Construcciones............	46998 12
Materiales................	10055 17
Carros, Caballos, Máquinas, Utiles y Enseres..........	54509 15
Galpón Placas............	5519 87
Gastos Generales..........	24083 66
Acarreos..................	8207 28
Intereses y Comisiones......	9589 26
	724691 10

HABER	$ m/n
Capital....................	500000 —
Fondo de Reserva........	5000 —
» » Previsión........	1715 36
Dividendos a repartir........	6942 75
Directorio (Acciones en depósito)..................	40000 —
Bancos....................	22411 94
Cuentas Corrientes..........	37346 03
Cuenta Nueva..............	11275 02
Hipotecas..................	100000 —
	724691 10

Ricardo Vedoya, presidente. — Juan Agustín Cisneros, gerente. — P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *—Diego González,* Jefe.

N. 286-v-5 febrero.

«La Frutícola del Río Colorado»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 37 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 18 de Febrero de 1915, a las 4 pasado meridiano, en su local, Avenida de Mayo Nº 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1914, e informe del Síndico sobre ambos documentos.

2º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, los recibos que los acredite tales, hasta tres días antes del señalado para su celebración, (Artículo 41 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — El Secretario General.

30 Enero. — Nº 245-v-18 febrero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas. se perderá el derecho a tener parte en ella.

Art. 26: Media hora después de la señalada se dará por constituida la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuera el número de acciones presentadas. — Bueños Aires, Enero 29 de 1915. — El Directorio.

30 Enero. — Nº 241-v-10 febrero.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima de Edificación

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá tener lugar el día 26 de Febrero del corriente año a las 4 p. m. en el local social, Tacuarí 385 al 99 esquina a la de Belgrano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor José María Carrera, señor Eugenio Galli, Pedro Colombo, Carlos Clerget y Gustavo Glaser que terminaron su mandato; de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Ramón Leiguarda, doctor Claro de la Torre y Fernando del Río que terminarón su mandato; un Síndico Titular y dos suplentes para el ejercicio de 1915.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se les recuerda el inciso d) del artículo 28 que dice: «Los accionistas que hayan de tomar partes en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada». — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915. — Los Administradores Delegados.

Enero 30 Nº 243-v-24 febrero.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público, que de acuerdo con lo prescripto por nuestro Código de Comercio en sus Art. 746 al 765, sobre «Robo, Pérdida o Inutilización de Títulos y Cupones», han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones de la serie «A» Oro, con fechas de pago en Abril y Octubre:

Cupón, Abril 1914 — 80 cupones — Nos. 2032/3 — 3921 — 3972/4016 — 4130/1 — 5316 — 5417 — 5704/8 — 5735 — 5990/6000 — 6228/9 y 7998/46, de $ 1,25 cada uno, $ 100 oro.

3 Cupones: Nos. 293 — 5173 y 8490, $ 25 c/u, $ 75 oro.

Importe total de los cupones declarados provisionalmente nulos, ciento setenta y cinco pesos oro ($ 175 oro). — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.

2 Febrero. — Nº 282-v-10 marzo.

Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone, Limitada, S. A.

Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoia

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 1255, el día 12 de Febrero de 1915, a las 3,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de siete directores titulares, cuatro suplentes, en reemplazo de los señores doctor Julio V. Uriburu, Agustín Lesca, Federico Bemberg, Manuel Cerini, Alberto Berisso, Félix Fresone, Juan F. Medici, Carlos Sepp, Leopoldo Berger, Emilio F. Bullo, Aurelio R. Devoto, que terminaron su mandato.

3º Elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Federico Devoto e I. Cavassa.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1915. — El Secretario.

3º Febrero — Nº 288-v-12 febrero.

Banco de Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el el local del Banco el 27 de Febrero de 1915 a las 5 pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Aplicación de utilidades.

Asamblea General Extraordinaria

Terminada la Asamblea Ordinaria antes referida, se cita a los señores accionistas para la Asamblea Extrordinaria que tendrá lugar acto contínuo en el mismo local y en la cual se deberá tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 343 del Código de Comercio, pueda adquirir acciones emitidas por esta Sociedad invirtiendo las cantidades que crea conveniente del saldo que arroja la cuenta «Fondo de Previsión». Las acciones que por esta autorización deba el Directorio adquirir, deberán ser íntegramente pagadas y no podrán ser recibidas en ningún caso por más valor que el que representen. Si la transacción se efectuara a un precio menor del nominal, la diferencia que resultase a favor de la Sociedad, se acreditará al «Fondo de Reserva». El valor nominal de las acciones que la Sociedad rescate o adquiera, se deducirá del capital realizado y subscripto, debiendo el Directorio en los rubros correspondientes hacer las reducciones respectivas a medida que ellas sean procedentes.

2º Elección de seis directores titulares, tres suplentes de directores, un síndico titular y un suplente de síndico, por terminación de mandato uno y renuncia los otros, a los eefctos de la reconstitución del Directorio de acuerdo con la reforma de los Estatutos aprobada recientemente por el P. E.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos con tres días de anticipación al indicado para verificarse cualquiera de ellas. — Alfredo J. Ruanova, secretario director.

3 Febrero Nº 290-v-25 febrero.

BANCO ALEMÁN TRANSALÁNTICO

——— BARTOLOMÉ MITRE 401 ———

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank — 7111 Wilhelmstrasse — Berlín W.

Capital autorizado y subscripto.................. Marcos 30000000 —
» realizado....: .... » 30000000 —
Fondo de reserva.................................. » 9546000 —

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe).

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Diciembre de 1914

ACTIVO	$ o/s	m/l.
Caja:		
Existencia en efectivo $ o/s 1622535 81 $ m/n 5005480 90		
Depósitos en otros Bancos:		
Depósitos en el Clearing .... » » 603271 57 » » 5276391 75	2225808 38	10281872 65
Préstamos..	1924252 64	31325014 33
Sucursales..		12808625 37
Cuentas varias..	7185497 55	6315214 94
	11335558 57	60730727 29
PASIVO		
Capital:		
Proporción correspondiente a las Rucursales en la República Argentina..........................	3650000 —	
Depósitos..	2432689 77	30672046 37
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior...........	5098477 23	715964 09
Cuentas varias..	22533 76	29342716 83
Sucursales..	131857 81	
	11335558 57	60730727 29

Buenos Aires, Enero 11 de 1915

Firma. C. Lingenfelder, director.—J. Herhena, contador.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 296-v-5 febrero.

BANCO HISPANO SUD AMERICANO

Sarmiento 324

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913

Capital Autorizado........ $ 2000000 —
» Subscripto........ » 973700 —
» Realizado......... » 834230 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

ACTIVO		$ m/n
—		—
Caja: Existencia............		202731 72
Acciones....................		1026300 —
Accionistas..................		139470 —
Créditos Hipotecarios.......		578201 04
Descuentos y adelantos en cta. cte..................		230029 81
Inmuebles....................		14620 20
Bancos: Existencia..........		104895 52
Diversos.....................		55318 —
		2351566 29
PASIVO		**$ m/n**
—		—
Capital.......		2000000 —
Depósitos:		
Cta. Cte.....	289461 09	
Caja de Ahorros..........	1557 90	
Plazo fijo......	980 60	291999 59
Fondo de reserva y previsión		17997 93
Dividendos		1897 03
Descuentos corresp. al ejercicio pxmo..................		3164 10
Ganancias y pérdidas.......		36507 64
		2351566 29

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO		$ m/l
—		—
Gastos generales, Comisiones, Intereses, Sueldos, Patente, Corretajes, Impuestos, Amortizaciones etc......		75031 68
Utilidad		36507 64
		111539 32
CREDITO		**$ m/l**
—		—
Descuentos	63282 07	
A deducir los corresp. al ejercicio pxmo...	3164 10	60117 97
Comisiones, Giros, intereses, etc. etc....		51421 35
		111539 32

Federico Posadas, presidente. — Antonio Porto, gerente. — Ramón García, contador. — Vo. Bo. Gil Thirión, síndico

Nota: Este balance está sujeto a la aprobación de la Asamblea.

Buenos Aires, 1o de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 300-v-5 febrero.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA.—LAVALLE 666 —BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000.— m/n

FONDO DE RESERVA $ 10.000 — m/n

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000.— m/n c/l
1a Emisión en 5 Series de $ 200.000.— m/n en Acc. Preferidas de $ 100 m/n
2a Emisión de $ 1.000.000.—m/n en 10.000 Acc. Ordinarias de $ 100 m/n

CAPITAL SUBSCRIPTO $ 1.685.700.— m/n c/l
1a Emisión Acciones Preferidas $ 1.000.000.— m/n c/l.
2a Emisión Acciones Ordinarias » 685.700.— » »

CAPITAL REALIZADO $ 1.482.070.— m/n c/l
1a Emisión Acciones Preferidas $ 978.550.— m/n c/l
2a Emisión Acciones Ordinarias » 503.520.— » »

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1914

DEBE		$ papel
Acciones ordinarias..		314300 —
Accionistas:		
Por preferidas....................................	$ 21450 —	
» ordinarias....................................	» 182180 —	203630 —
Préstamos hipotecarios..................................		1797400 —
» con caución de valores mobiliarios.................		34500 —
Bancos..		45691 93
Caja..		3065 30
Muebles, útiles e instalaciones.........................		9699 01
Cuotas a cobrar...		41819 —
Propiedades...		34958 97
Cuentas corrientes......................................		5532 43
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc..............		8419 26
Comisiones..		12 85
Títulos en depósito.....................................		337409 09
Valores al cobro..		7656 —
		2844094 44
HABER		
Capital...		2000000 —
Caja de ahorros...		193820 51
Amortización de préstamos hipotecarios..................		81376 77
Cuotas a pagar sobre préstamos hipotecarios.............		9480 —
Intereses...		39237 21
Servicios aticipados....................................		985 -
Dividendo primer ejercicio..............................		4687 31
Fondo de remuneraciones y jubilaciones..................		1472 43
Fondo de reserva..		10000 —
Ganancias y pérdidas....................................		157970 12
Depositantes de títulos.................................		337409 09
Depositantes de valores.................................		7656 —
		2844094 44

Buenos Aires, Enero 15 de 1915.

Manuel A. de Uribelarrea, presidente.—J. Budgen Clark, gerente.—Vo Bo: Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 1o. de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 302 v-5 febrero.

La Previsora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín número 274, el día 19 de Febrero próximo a las tres de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la sguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores titulares y un suplente; síndico y síndico suplente respectivo.
3º Aprobación del acta a labrarse en la misma sección.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1915. — El Director General.

3 Febrero Nº 281-v-17 febrero.

«La Italia»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el 19 de Febrero del corriente año, a las 3 de la tarde, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre número 383 (altos), para tratar la siguinte

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1914.
2o Lectura del informe del Síndico.
3o Acordar el dividendo a distribuir.
4o Nombramiento de cuatro Directores títulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente. — Los Directores salientes son los señores Ernesto Piaggio y Jose Imperiale, el señor Lorenzo Masciorini, y el señor Héctor Dellepiane, que han reemplazado a los señores Juan Mondelli y Tomás Noceti, fallecidos. — Los Suplentes son los señores Luis Testoni y Tulio T. Noceti; el Síndico señor José D. Faro, síndico suplente, señor Francisco Bregante.
5o Designación de tres Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, a lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1915. — El Presidente.

4 Febrero No 298-v-19 Febrero.

Centre Catalá

Chacabuco 863

Señor Consocio:

La C. D. del «Centre Catalá» invita a Vd. a asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día 7 de Febrero, a las 2 pasado meridiano, según la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.
2º Asuntos que los señores socios tengan a bien presentar.
3º Elección de 6 vocales para integrar la C. D. y 10 suplentes, 5 miembros del jurado y 3 suplentes y 3 revisadores de cuentas y 2 suplentes.

Saluda a Vd. con toda consideración. — Luis Llonch, secretario.

Nota: Caso de no celebrarse la asamblea dicho día, tendrá lugar el Domingo próximo día 14, a la misma hora.

Otra: La C. D. comunica a los señores socios que todas las listas deberán hacerse en papel blanco, quedando prohibido el papel de color. — Buenos Aires, Enero 27 de 1915. — El Secretario.

2 Febrero. — Nº 265-v-6 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Enero, queda ésta postergada para el día 13 de Febrero de 1915, a las dos de la tarde, en el local del Banco, San Martín 128, debiendo ella celebrarse, cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del señor Síndico.
2º Elección de tres Directores, de Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión.—Buenos Aires, Enero 31 de 1915.—Luis I. Goenaga, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

28 Enero.—Nº 214-v-13 febrero.

Compañía Argentina Hidráulico Agrícola

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 24 de Febrero de 1915, en la calle Reconquista 37-43 (Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud), a las cuatro pasado meridiano, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y resolución sobre el estado de los negocios de la Compañía y de la forma en que se lleva su administración.
2º Consideración y resolución sobre la situación personal del señor Presidente de la Compañía con relación a ella.
3º Resolución sobre la conveniencia de continuar el giro social o de proceder a la inmediata disolución y liquidación de la Compañía.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de la misma, en el escritorio de la Compañía, calle Moreno 411. —Buenos Aires, Enero 26 de 1915. — El Directorio.

27 Enero. — Nº 204-v-11 febrero.
12 Febrero Nº 277-v-24 febrero.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva, de esta Sociedad, se convoca a todos los accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día once de Febrero próximo a las 5 p. m., en el local social, Callao 575, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Escuchar el informe de la Comisión Directiva sobre el estado y marcha de la Sociedad.
2º Tomar las resoluciones que se considere conveniente con relación a los futuros destinos de la Sociedad y autorizar a la Comisión Directiva a que adopte las medidas legales necesarias para hacer efectivas aquellas resoluciones.
3º Nombrar dos accionistas para que intervengan en unión del Presidente y Secretario, en la redacción del acta de esta asamblea, la aprueben y la firmen. — Buenos Aires, Enero 21 de 1915. — El Presidente y el Secretario.

25 Enero. — Nº 183-v-10 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

Con arreglo al Art. 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 10 de Febrero de 1915, a las 3,30 p. m., en el local del Establecimiento, la Asamblea General Ordinaria de accionistas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914, del informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.
2º Elección de cuatro Directores, del Síndico y del Suplente.
3º Designación de dos accionistas o personas que los representen para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea por delegación de ésta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de acciones tres días antes del fijado para la Asamblea a tenor de los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1915. — El Secretario.

26 Enero — Nº 199-v-10 febrero.

El Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Bartolomé Mitre 531 altos, el día 6 de Febrero de 1915 a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1914.
2º Elección de dos directores, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los señores doctores Abel Bengolea y Alberto V. López, que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico y de Síndico suplente.
4º Nombramiento de fideicomisario en sustitución del señor Jacobo Kade, fallecido.
5º Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones para obtener la boleta de entrada hasta tres días antes de la Asamblea, la que se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella. — Buenos Aires, Enero 23 de 1915. — El Directorio.

26 Enero Nº 161-v-5 febrero.

Walker Hermanos Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1915, en el local social, calle Tucumán 345 a las 4 y 30 pasado meridiano, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de un director titular y dos suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Fijación de remuneración del director y del síndico.

Se previene a los señores accionistas quue para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle Tucumán 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Walker, director suplente.

27 Enero Nº 208-v-12 febrero.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avenida de Mayo 840

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la Asamb'ea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, el día 11 de Febrero próximo a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Hilarión Larguía, doctor Carlos Molina e Ingeniero Pedro J. Benoit, que terminan su mandato, el señor Benoit ha presentado su renuncia con anterioridad.
3º Elección de síndico titular y suplente, para el año 1915, en reemplazo de los señores Pedro Aguirre y José A. López Buchardo, respectivamente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 6 de Febrero próximo, para tener derecho a asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 26 de 1915. — El Gerente.

27 Enero Nº 205-v-11 febrero.

La Nación

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Febrero próximo, a las cinco de la tarde, en su local, calle San Martín 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 48 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los Accionistas la disposición del Art. 44 de los Estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 15 de 1915. — El Directorio.

19 Enero. — Nº 120-v-8 febrero.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Febrero de 1915 a las 4 pasado meridiano, en el local Cochabamba 1149.

Orden del día:

Ratificación de la resolución del directorio de fecha 10 de Diciembre de 1914, pidiendo convocatoria de acreedores. — Buenos Aires, Enero 26 de 1915. — El secretario.

27 Enero Nº 207-v-12 febrero.

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 10 de Febrero, a las cuatro p. m., en el local social, Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914, e informe del Síndico.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos titular y suplente.
4) Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la Asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad depositados en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 23 de 1915.

El Gerente.

23 Enero. — Nº 172-v-10 febrero.

Cámara de Comercio Francesa

Se cita a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 9 de Febrero a las 2 y 30 p. m., en el local social, Reconquista 375, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Consejo y de las cuentas del Tesorero, del ejercicio 1914.
2º Elección de ocho consejeros titulares por dos años, de otro titular por un año y de suplentes por un año.
3º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 18 de 1915. — El Secretario.

20 Enero — Nº 133-v-5 febrero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

San Martín 132. — Buenos Aires

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea que debía haber tenido lugar el 25 de Enero, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1915 a las 2 p. m. en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.
2º Elección de tres Directores titulares.
3º Elección de un Director suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Lectura del acta de esta Asamblea y designación de dos accionistas para suscribirla.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma.

Siendo esta la segunda convocatoria la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas. — El Directorio.

25 Enero. — Nº 189-v-5 febrero.

Ejército y Armada

Sociedad Militar de Socorros Mutuos

Se invita a los señores consocios a la asamblea general extraordinaria (2ª citación), que tendrá lugar en el local social, calle Larrea 1032, el día Sábado 6 de Febrero, a las 8 y 30 pasado meridiano, con la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 10 de los Estatutos. — El Secretario.

2 Febrero. — Nº 270-v-6 febrero.

El Hogar Obrero
Cooperativa
Calle Bolívar 1864
2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la asamblea general que se celebrará el día 14 de Febrero a las 8,30 de la mañana, en el local social, Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y balance.

2º Creación de un «Fondo de previsión».

3º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1915. — El Secretario. — Por el Hogar Obrero: El Gerente.

2 Febrero. — Nº 274-v-13 febrero.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.
Sociedad Anónima

El Directorio llama por segunda convocatoria a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1915, a las 4 pasado meridiano, en su local, Avenida de Mayo 822, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Informe sobre la situación social y actos realizados por el Directorio con posterioridad al 30 de Septiembre de 1914.

3º Tratar y resolver sobre cualquiera de los puntos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio.

4º Facultar al Directorio para celebrar cualquier clase de arreglo con los acreedores de la Sociedad.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de todos aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

5 Febrero. — Nº 299-v-25 febrero.

«La Ibero Platense»
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1915, en el local social, Lima 221, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al cuarto ejercicio, y aprobación del reparto de dividendo.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y procedan como escrutadores.

3º Elección de ocho Directores, de los cuales, cuatro por tres años y cuatro por dos años.

4º Elección de tres Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1915. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a toda asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada. — El Director-Gerente interino.

5 Febrero. — Nº 304-v-24 febrero.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En los meses de Marzo, Junio y Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público, para la provisión de pasto para cama y forrajes, con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del año en curso.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m., para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliegos de condiciones, en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915.

v-13 marzo.

Dirección General de Territorios Nacionales

Buenos Aires, Febrero 2 de 1915.

Llámase a propuestas por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha, para la provisión de vestuario y calzado, destinado a la gendarmería de los Territorios.

Muestras y pliegos de condiciones, en la Dirección de Territorios.

La licitación tendrá lugar el día 4 de Marzo a las 3 p. m. — I. Ruíz Moreno, Director General de Territorios Nacionales.

v-4 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el año 1915. — Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 6 de Marzo a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-6 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN:

Llámase a licitación pública, para el día once del corriente, a las 2,30 pasado meridiano, para la impresión del Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires, correspondiente al año 1914, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. — Exp. Nº 42611-L-915. — El Secretario.

v-11 febrero.

Llámase a licitación para efectuar la Instalación del Alumbrado Eléctrico en los frentes del Palacio Municipal. — Tendrá lugar el día Sábado 13 del corriente, a las 11 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires. Febrero 4 de 1915.

v-13 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de 30 mangas de goma de 2 1/2 pulgadas por 4 telas y 30 metros de largo, o en trozos de 10 metros sin uniones, con destino a la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día ocho de Febrero próximo a las 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

v-8 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de 24 planchas de goma colorada, con destino a la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día ocho de Febrero próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente, a la 1 y 30 pasado meridiano, para la provisión de 194.000 kilos de cal viva de Córdoba Malagueña, y 450.000 kilos de cal viva del Azul.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — El Secretario.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente, a las 2 pasado meridiano, para la construcción del asfaltado en la calle Cevallos de Victoria a Moreno.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — El Secretario.

v-8 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 969 2º piso

Llámase a licitación, para la provisión de colchones y almohadas de lana y materiales de zapatería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixta de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, durante el año 1915. Tendrá lugar en el Hospital de las Mercedes, el día 22 de Febrero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 18 de 1915. — El Presidente.

v-22 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rufina U. de Guerrero, por sí y por su hija menor Silvana Ramona Guerrero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Laureano Guerrero.

Buenos Aires, Enero 28 de 1915. — El Secretario.

v-8 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Antonino Manzanares en representación de sus pupilos, los menores Nélida Paula, Ricardo, Horacio, Héctor, y Guillermo Cortés, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela Nº 11, del Consejo Escolar 12, de la Capital Federal, doña Mercedes Manzanares de Cortés.

Buenos Aires, Enero 28 de 1915. — El Secretario.

v-8 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Juana A. de Biritos, por sí y por sus hijos menores Dª. Laura Elena y Dª. Dolly Justina Biritos; y Dª. Clara Biritos en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado D. Santos Biritos. — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios prescriptos por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Amanda M. de Sánchez, por sí y por sus hijos menores doña María Beatriz Teresa, don Fernando Alberto, doña Elsa Amanda, don Aníbal Samuel, y doña Edith Isaura Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don Macedonio P. Sánchez. — Buenos Aires, Enero 27 de 1915. — El Secretario.

v-6 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio prescripto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Leonor Moyano de Torres, en su carácter de madre del ex Director de Escuela Primaria de la Capital Federal, don Julio Felipe Torres. — Buenos Aires, Enero 27 de 1915. — El Secretario.

v-6 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Astenia G. de Dulce, por sí y por sus hijos menores doña Juana Elvira, don José María, doña America Argentina, don Roberto Redentor y don Prudencio Dulce, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de Policía de la Capital Federal, don Prudencio Dulce. — Buenos Aires, Enero 27 de 1915. — El Secretario.

v-6 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Catalina P. de Varela, por sí y por sus hijos menores don Juan Abel, doña María Beatriz y doña Catalina Haydee Varela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Varela. — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — El Secretario.

v-11 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Merinelli de Nuosci o Nuosi, por sí y en representación de sus hijos menores don Pablo y don Arcángel Rafael Nuosci o Nuosi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Esteban Nuosci o Nuosi. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — El Secretario.

v-11 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber al dueño o consignatario de las mercaderías correspondientes a la solicitud Nº 2199, 1756 o 39 o 13 R., rezagos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Marca TK, número 84111, 217, 2 cajones, vapor S. Córdoba, paquete 2856, fecha de entrada Junio 6 de 1913; marca B, número 216, 287, 288, 289, 4 cajones, vapor S. Córdoba, paquete 2856, fecha de entrada Junio 6 de 1913; marca TK, número 84108, 109, 110, 3 cajones, vapor S. Córdoba, paquete 2856, fecha de entrada Junio 6 de 1913. — El Jefe.

v-8 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital,

don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes a la Nota Nº 26 o 42 M o 42 o 19 o 7 R de Resguardo, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Marca V. Grez, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z 4665, fecha de entrada Junio 4 de 1914; marca C. Ballesteros, sin número, 1 bulto, vapor Plata, serie Z 5102, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca CL, número 165, 1 cajón, vapor Amazón, serie G 1660, fecha de entrada Junio 2 de 1914; marca Molinero Hermanos y Cía, sin número, 1 cajón, vapor A. D. di Aosta, serie H 58, fecna de entrada Junio 3 de 1914; marca SH, número 3110, 1 cajón, vapor Lutecia, serie H 156, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca VK, número 1. 1 paquete, vapor Vauban, serie H 214, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca SIC, número 4927, 1 cajón. vapor S. Hoemberg, serie H 465, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca BR, número 863, 1 cajón, vapor Lutecia, serie H 466, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca PC, número 633, 1 cajón, vapor Amazón, serie H 749, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca Branco Molín y Cía., número 20554, 1 paquete, vapor Amazón, serie H 878, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca DANC, número 155, 1 cajón, vapor La Correntina, serie H 892, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca SC-WR, número 12, 1 cajón, vapor Gelria, serie H 922, fecha de entrada Junio 11 de 1914; marca M. Pozo, sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, serie H 946, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca AA abajo O, número 17257, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, serie H 1005, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca EWV, número 7254, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, serie H 1006, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca SCO, sin número, 1 canasto, vapor Cap. Vilano, serie H 1090, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca Chapotea, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, serie H 1092, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca AMX, número 44, 1 cajón, vapor Tennyson, serie H 1108, fecha de entrada Junio 13 de 1914; marca AMX, número 45, 1 cajón, vapor Tennyson, serie H 1109, fecha de entrada Junio 13 de 1914; marca AMX, número 49, 1 paquete, vapor Tennyson, serie H 1113, fecha de entrada Junio 13 de 1914; marca SWG, número 110, 1 cajón, vapor Ceilán, serie H 1181, fecha de entrada Junio 13 de 1914; marca C Cane Argent, sin número, 1 paquete, vapor D. di Génova, serie H 1536, fecha de entrada Junio 15 de 1914; marca W G Macken, número 1 al 5, 1 paquete, vapor D. di Génova, serie H 1537, fecha de entrada Junio 15 de 1914; marca G. Pogio, Nº 789, 1 baúl, vapor D. de Génova, serie H. 1541, fecha de entrada Junio 15 de 1914; marca A J, Nº 2388, 1 cajón, vapor Darro, serie H. 1579, fecha de entrada Junio 17 de 1914; marca CP, contramarca JG, Nº 270, 1 cajón, vapor Cap. Arcona, serie H 1637, fecha de entrada Junio 17 de 1914; CES, número 1, 1 cajón, vapor Divona, serie 1803, fecha de entrada 19 de Junio de 1914; marca DG, número 19, 1 cajón, vapor Divona, serie 1809, fecha de entrada 19 de Junio de 1914; marca JR, número 3199, 1 cajón, vapor Liger, serie I 5, fecha de entrada 20 de Junio de 1914; marca C. Bulomon y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, serie I, 61, fecha de entrada Junio 23 de 1914; marca Sánchez Fernández, sin número, 1 paquete, vapor H. Hope, serie I 142, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca Nau Euquin, sin número, 1 paquete, vapor La Blanca, serie I 164, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca KK, número 339, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, serie I 255, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca Verazzi Larco, sin número, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie I 336. fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca Verazzi Larco, sin número, 1 pa- 1 paquete, vapor La Rosarina, serie I 337, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca AA, Nº 1, 1 cajón, vapor Francesca, serie I 343, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca AA, número 2, un cajón, vapor Francesca, serie I 344, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca AA, número 3, 1 fardo, vapor Francesca, serie I 345, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca Dr. E. G. Gueran, Nº 512, 1 paquete, vapor Araguaya, serie I 438, fecha de entrada Junio 30 de 1914; marca A, sin número, 1 paquete, vapor Frisia, serie I 748, fecha de entrada Junio 30 de 1914; marca PD, Nº 3311, 1 paquete, vapor La Bretagne, serie I 935, fecha de etrada Julio 4 de 1914; marca R. S. Donicilli, Nº 508, 1 paquete, vapor Asturias, serie I 1131, fecha de entrada Julio 6 de 1914; marca G. Miró, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, serie I 1256, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca A. Valero, sin número, 1 baúl, vapor Valbanera, serie I 1257, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca A. Valero, sin número, 1 baúl, vapor Valbanera, serie I 1258, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca MS, Nº 1, 1 bolsa, vapor Koening Will. II., serie I 1280, fecha de entrada Julio 8 de 1914; marca LS Nº 42, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, serie I 1283, fecha de entrada Julio 10 de 1914; marca H, Ret Bar Finisterre, Nº 9, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, serie I 1414, fecha de entrada Julio 10 de 1914; marca D. Goscis, Nº 433, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, serie I 1472, fecha de entrada Julio 10 de 1914; marca EG contramarca B, sin número, 1 cajón, vapor Quessant, serie I 1479, fecha de entrada Julio 10 de 1914; marca LE, Nº 74, 1 cajón, vapor Alcántara, serie I 1612, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca S. Rogero, Nº 502, 1 cajón, vapor Alcántara, serie I 1664, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca en triángulo con cuadro adentro, Nº 6365, 1 cajón, vapor S. Nevada, serie I 1764, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca A, Nº 1, 1 cajón vapor S. Nevada, serie I 1789, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca Orden, Nº 1, 1 cajón, vapor Garibaldi, serie I 1804, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca LT, Nº 1, 1 cajón, vapor Columbia, serie I 1808, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca A. Wulf, Nº 170, 1 cajón, vapor Blücher, serie I 1846, fecha de entrada Julio 16 de 1914; marca LD, Nº 728, 1 cajón, vapor Blücher, serie I 1908, fecha de entrada Julio 16 de 1914; marca CP, Nº 1864, 1 cajón, vapor Avón, serie J 123, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca EV contramarca PC, Nº 20561, 1 bulto, vapor Avón, serie J 126, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca LGLC, Nº 21, 1 paquete, vapor H. Laddie, serie J 147, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca A. Tort, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, serie J 187, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca VB, Nº 4, 1 cajón, vapor La Gascogne, serie J 220, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca PC, sin número, 1 cajón, vapor La Gascogne, serie J 221, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca PC, sin número, 1 cajón, vapor La Gascogne, serie J 222, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca H. Eltge, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie J 258, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Ame- y Cia., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie J 267, fecha de entrada Juio 2 1dle 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 283, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 284, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 285, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 286, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 287, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie 288, fecha de entrada Julio 21 de 1914; maarca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 289, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca E. F. M. Fahigas, Nº 7, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie J 299, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca E. Blumenthal, Nº 10, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie J 302, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca WO, sin número, 1 paquete, vapor Plata, serie J 322, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca WO, sin número, 1 paquete, vapor Plata, serie J 323, fecha de entrada Julio 24 de 1914; marca C. A. Nervery, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie J 380, fecha de entrada Julio 24 de 1914; marca C. A. Nervery, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie J 381, fecha de entrada Julio 24 de 1914; marca MLL, Nº 2179, 1 cajón, vapor H. Loch, serie J 390, fecha de entrada Julio 24 de 1914; marca MV, número 17438, 1 cajón, vapor Arlanza, serie J 474, fecha de entrada Julio 27 de 1914; marca BAD, Nº 736, 1 cajón, vapor Arlanza, serie J 490, fecha de entrada Julio 27 de 1914; marca EB, Nos. 1 al 2, 1 bulto, vapor Arlanza, serie J 551, fecha de entrada Julio 27 de 1914; marca HL, Nº 1, 1 bulto, vapor Zeelandía, serie J 583, fecha de entrada Julio 28 de 1914; marca HL, Nº 2, 1 bulto, vapor Zeelandía, serie J 584, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca AG, Nº 14920, 1 cajón, vapor Gotha, serie J 697, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca C Rostelini, sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie J 774, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca C. Rostelini, sin número, 1 bulto, vapor T. di Savoia, serie J 775, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca DS, Nº 1, 1 cajón, vapor Gotha, serie J 703, fecha de entrada Julio 28 de 1914. — El Jefe.

v-22 febrero.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales rezagadas, que a continuación se detalla, correspondientes al expediente 435-C o 1013-C o 100-C, Correos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Mario A. Esteves, Nº 2427, 1 bulto; Pederzoli Ettore, Nº 2527, 1 bulto; Antonio Calicchio, Nº 3317, 1 bulto; Juan Martí, Nº 4414, 1 bulto; J. C. Ball, Nº 9265, 1 bulto; Admón Patria degli Italiani, Nº 9478, 1 bulto; Cortise Salvador, Nº 9982, 1 bulto; Julio Montebruno López, Nº 11.516, 1 bulto; Jana Kalz, Nº 12.215, 1 bulto;; Cónsul de Chile, Nº 13640, 1 bulto; Grau Della Magdalena, Nº 13938, 1 bulto; J. Estevens, Nº 14887, 1 bulto; Establecimiento Fabala, Nº 18281, 1 bulto; Marcos Chapunow, Nº 19651, 1 bulto; Teulio García Vilo, Nº 20011, 1 bulto; Cónsul Americano, Nos. 21541 al 44, 4 bultos; Luis R. Fors, Nº 26231, 1 bulto; Ravino Avan Goldmar, Nº 27277, 1 bulto; María Alemo, Nº 28719, 1 bulto; Pedro Borsthiry, Nº 30900, 1 bulto; Juan Franco, Nº 31639, 1 bulto; Vincenzo Losciale, Nº 32149, 1 bulto; Julio Recayte, Nº 35707, 1 bulto; Juan Durioni, número 37907, 1 bulto; Basilio Friol Novoa, Nº 38078, 1 bulto; Alejandro Bizziotti, Nº 40298, 1 bulto; Reboli Hermanos, Nº 42294, 1 bulto; Flono Lorena, Nº 42342, 1 bulto; Baila Rabinourier, Nº 43348, 1 bulto; Alejandro Gan, Nº 43584, 1 bulto; Ruperto Almirón, Nº 43820, 1 bulto; José Paglione, Nº 43918, 1 bulto; Manuel Rodríguez, Nº 44219, 1 bulto; Manuel Alvarenque Herna, Nº 44444, 1 bulto; Doménico Vitale, Nº 45625, 1 bulto; José Ferrari, Nº 48647, 1 bulto, Carlos Castiglioni, Nº 48649, 1 bulto; Pascual Ferrando, Nº 48852, 1 bulto Antonio Taffoni, Nº 49149, 1 bulto; Enrique Lloret, Nº 49548, 1 bulto; Felipa Zambrano, Nos. 49597-98, 2 bultos; Lucca Viglietti, Nº 50172, 1 bulto; Luis Suárez Fernández, Nos. 50350-1-2, 3 bultos; Vicecónsul Argentino, Nº 51564, 1 bulto; M. Torres González, Nº 51608, 1 bulto; Mme. Tachon, Nº 52397, 1 1 bulto; Osuardo Bartolussi, Nº 52495, 1 bulto; José Repetto, Nº 54129, 1 bulto; S. Negro s/o. A. Sporito, Nº 54134, 1 bulto; Rafael Dell'aquila, Nº 54440, 1 bulto; Lai Melis Vincenzo, Nº 60612, 1 bulto; Domingo Dupónt, Nº 60613, 1 bulto; Angel Martínez, Nº 61533, 1 bulto; Eupasia Marrón, Nº 61534, 1 bulto; Chr. Michel, Nº 61810, 1 bulto; Francisco Labadia, Nº 62587, 1 bulto; Maddalena Menditti, Nº 63015, 1 bulto; Agustín Arregui, Nº 63976, 1 bulto; José Leal, Nº 64732, 1 bulto; Mercedes Rivera, Nº 65127, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nº 65770, 1 bulto; Mustafa Ibrainoff, Nº 65928, 1 bulto; Aldurit y Nogués, Nº 66047, 1 bulto; Jefe Of. Paquetes Postales, Nº 68771, 1 bulto; Dasa Horanesa, Nº 69066, 1 bulto; José M. Edorna, Nº 69082, 1 bulto; Dirección General Estadística, número 71413, 1 bulto; Salvador Drosi di Vittorio, Nº 77319, 1 bulto; Donato Stopello, Nº 78229, 1 bulto; Bras, Stopello y Cía., Nº 78230, 1 bulto; Morining J. B., Nº 82198, 1 bulto; Morining J. B., Nº 82199, 1 bulto; Morining J. B., Nº 82200, 1 bulto; Banco Nación Argentina, Nº 82904, 1 bulto; José Crimella, Nº 82952, 1 bulto; Clemente Pascualy, Nº 83734, 1 bulto; L. R. Cantogalli, Nº 86468, 1 bulto; Carlos Cortesi, Nº 86723, 1 bulto; Wilh Wraage, Nº 88440, 1 bulto; Francisco Berdouret, Nº 89170, 1 bulto; marca SN, Nº 89394, 1 bulto; Juan Banetrio, Nº 89407, 1 bulto; Federico Arbolella, Nº 90781, 1 bulto; María Vespoli, Nº 92564, 1 bulto; Dirección General Estadística, Nº 97031, 1 bulto; Pablo Serrat, Nº 100595, 1 bulto; Antonio Serra, Nº 100648, 1 bulto; Carlos Pelolio, Nº 101824, 1 bulto; José Solari, Nº 101873, 1 bulto; Alberto Bollán, Nº 107433, 1 bulto; Octavio B. Osuna, Nº 109913, 1 bulto; Blas Ambrosius, Nº 110626, 1 bulto; Julio M. Limdgrest, Nº 112067, 1 bulto; Ivan Maurucie, Nº 112821, 1 bulto; Manuel Marqués, Nº 113263, 1 bulto; Arturo Sánchez, Nº 114983, 1 bulto; Doménico Paladino, Nº 116834, 1 bulto; Antonio Romano, Nº 116931, 1 bulto; Manuel Marqués, Nº 119589, 1 bulto; Adelaide Russo, Nº 120352, 1 bulto; Alejandro Scatto, Nº 120482, 1 bulto; Prieto Bresciano, Nº 120521, 1 bulto; Agustina B. de la Harpe, Nº 122918, 1 bulto; Ignacio Wachtt, Nº 122925, 1 bulto; Bartolomé Ferrer Serra, Nº 127014, 1 bulto; José Alejandro, Nos. 127059-60, 2 bultos; Vincenzo Zatta, Nº 128098, 1 bulto; Willy Niemamr, Nº 128503, 1 bulto; Francisco Martinengo, Nº 131249, 1 bulto; Eugenio Canepo, Nº 133411, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nos. 137156-57, 2 bultos; Languarigue Armando, Nº 137293, 1 bulto; M. Mathías, Nº 137942, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nos. 138739-40, 2 bultos; Ladislaw Matkowski, Nº 138962, 1 bulto; Vitale Capello, Nº 139333, 1 bulto; Juan Fou, Nº 139392, 1 bulto; Pedro Gesalaga, Nº 142105, 1 bulto; Antonia P. de Mata, Nos. 143855-56, 2 bultos; María Astis, Nº 144107, 1 bulto; José Repetto, Nº 145012, 1 bulto; Constantino P. Flatsoussis, Nº 145572, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nº 146953, 1 bulto; M. Chrovinoy Ca., Nº 147752, 1 bulto; Enrique Julio Soler, número 151.344, 1 bulto; Juan Diambruno, número 153.856, 1 bulto; J. K. Lebrowscy, número 155.230, 1 bulto; Julio S. Vallejos, número 155.238, 1 bulto; Samuel Peña, número 160.203, 1 bulto; Antonio Arza Quiñones, número 160.336-37, 2 bultos; Dominique Ceolán, número 160.354, 1 bulto; Jaime Mut, número 160.380, 1 bulto; Habald Bjerg, número 161.257, 1 bulto; Frigueiro Oller, 163.095, 1 bulto; Ernestina Rivademas, 163.427, 1 bulto; Eward Georg Nibe, número 164,087, 1 bulto; Carlos Bertrametti, número 164.556, 1 bulto; Eduardo Olivari, número 166.730, 1 bulto; Biagio Larrotonda, número 164.764, 1 bulto; Vicet. Castrogiovanni, número 168.808, 1 bulto; Ministerio de Guerra, 170.678, 1 bulto; José Galletta, número 170.733, 1 bulto; Teófilo M. González, número 170.998, 1 bulto; G. M. A. Ponier Lalame, número 171.233, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Faro, número 171.330-31, 2 bultos; Vicecónsul Argentino, Setubal, número 171.332-33, 2 bultos; Vicecónsul Argentino, V. Penique, número 171.334-35, 2 bultos; Banco de la Nación Argentina, número 173.604, 1 bulto; Legueras, número 174.127, 1 bulto; Angel Santi, número 174,962, 1 bulto; Luis Maggioni, número 175.807, 1 bulto; Juan Bó, número 176.061, 1 bulto; León J. Cohen 176.670, 1 bulto; Doménico Zono, número 177.106, 1 bulto; Pedro Collini, número 177.180, 1 bulto; Frite Hoffmann, número 177.261, 1 bulto; María Beighan, número 184.282, 1 bulto; Juan Bta. Dania, número 18.298, 1 bulto; Alberto Gentile, número 165, 1 bulto; María Allegretti, número 336, 1 bulto; Emma W. de Araya, número 55.155, 1 bulto; Maulio Tersí, número 8.266, 1 bulto; Grau Della Magdalena, número 13.933, 1 bulto; Marco Milicic (Perko), número 13.973, 1 bulto; Antonio Maranzana, número 14.667, 1 bulto; Elías Linares, número 15.187, 1 bulto; Vitto Alessandro, número 22,352, 1 bulto; Eduardo Sanjurjo, número 28.748, 1 bulto; Fusco Antonioz, número 28.915, 1 bulto; Carlos Hechembeituer, número 29.112, 1 bulto; Luigi Veroneri, número 29.812, 1 bulto; Antonio Miraglia, número 31.865, 1 bulto; Horacio Serviano, número 31.939, 1 bulto; Francisco Porro Somerí, número 32.639, 1 bulto; Agustín Cibrán, número 33.654, 1 bulto; Sociedad Fabric. de oxígeno Comp., número 37.214, 1 bulto; C. Hidalgo, número 35.908,

1 bulto; Ministro Plenipotenciario del Uruguay, número 36.420, 1 bulto; Antonio Ciccici, número 40.401, 1 bulto; Louis Schneiners, número 40.788, 1 bulto; José Esquivel, número 41.985, 1 bulto; Santiago Lumbojo, número 42.582, 1 bulto; Rosemhok Hn. Musscob, número 42.588, 1 bulto; Reboli Hermanos, número 43.522, 1 bulto; Ravisoli Oreste, número 45.363, 1 bulto; D'Arino Giuseppe Nicola, número 106.886, 1 bulto; Salvatore Palmieri, número 47.900, 1 bulto; Graven Loist, número 48.544-45, 2 bultos; Assi Hermanos, número 48.563, 1 bulto; Daniel Wyler, número 49.025, 1 bulto; Nicolás Tagnoni, número 49.071, 1 bulto; Clemente Pascuale, número 49.484, 1 bulto; Gospodin Fraujo Luxie, número 50.705, 1 bulto; Nicolás Farabella, número 51.097, 1 bulto; Rocco Antonio Lauro, número 51.146, 1 bulto; Matías Fernández Quinquela, número 51.128, 1 bulto; Gerardo Donoso, número 54.409, 1 bulto; Salvatore Morelli, número 55.243, 1 bulto; Eduardo P. Latomaca, número 55.555, 1 bulto; Sebastián Bruno, número 57.308, 1 bulto; Delascio Doménico, número 57.428, 1 bulto; Cappone Alfredo, número 57.449, 1 bulto; Ameghino Doménico, número 57.466, 1 bulto; Sebastiano Bruno, número 57.472, 1 bulto; Obispo del Paraná (E. R.), número 57.601, 1 bulto; Félix Loviglio, número 57.993, 1 bulto; Luis Ferrara, número 58.057, 1 bulto; Doménico Ferraro, número 58.151, 1 bulto; Marca S/d, número 58.577-8, 2 bultos; Matrangolo Rafaele, número 64.812, 1 bulto; Rocio Saponava, número 64.898, 1 bulto; Manuel A. Maucy, número 65.134, 1 bulto; Manuel Rua, Nº 65.871, 1 bulto; Tommaso Palópoli, número 67.416, 1 bulto; Natalio Perillo, número 69.647, 1 bulto; Victor Laurent, número 70.368, 1 bulto; Eduardo Sanirra, número 71.250, 1 bulto; Jorge Ybar, número 71.272, 1 bulto; Alfredo Cantielle, número 71.273.74, 2 bultos; Honorio Vega de Rachan, número 71.696, 1 bulto; Vasil Risteff, número 73.171, 1 bulto; Agencia Tarsia, número 73.544, 1 bulto; P. Vencero, número 74.004, 1 bulto; Antonio Urite Lecea, número 75.260, 1 bulto; F. Misberpour Andri Varlie, número 76.443, 1 bulto; Inocente García, número 79.126-7-8, 3 bultos; Inocenzo Carbore, número 83.836, 1 bulto; Manera Ingeniero, número 83.986, 1 bulto; José Pérez Sánchez, número 85.468, 1 bulto; P. Falco y Cía., número 87.41-, 1 bulto; Monti Mario, número 88.393, 1 bulto; Jean Arthur, número 91.048, 1 bulto; Angel Valanuo, número 91.990, 1 bulto; P. González, número 92.912, 1 bulto; Antonieta Camparato, número 93.565, 1 bulto; Fernando Soler, p. E. Franc., número 95.388, 1 bulto; Andrés Xannó, número 96.302, 1 bulto; Francisco Grimaldi p. C. Santi, número 97.205, 1 bulto; E. Blirs y Comp., número 99.091, 1 bulto; A. Davia, número 100.309, 1 bulto; Teresa Moscardo, número 101.324, 1 bulto; José Olivera Blauch, número 106.472-3, 2 bultos; Manuel Riquelme, número 107.759, 1 bulto; Clara B. de Benítez, número 107.771, 1 bulto; Clara B. de Benítez, número 107.772, 1 bulto; Inocencio Mariani, número 107.797, 1 bulto; M. Kupacy, número 110.265, 1 bulto; Antonio Fortuna, número 110.388, 1 bulto; Antonio Pasarella, número 110.733, 1 bulto; Alberto de Freitas, número 111.562, 1 bulto; Vicente Canera, número 112.180, 1 bulto; Michel Hadji Diacón, número 115.175, 1 bulto; Eloísa Moreno Contreras, número 115.673, 1 bulto; Max Moiel Bazán, número 117.633, 1 bulto; Sra. Jaime, número 118.701, 1 bulto; Javier Ochoa, número 129.922, 1 bulto; Francisco Rodríguez Valéz, número 125.867, 1 bulto; J. A. Lafontaine, número 125.984, 1 bulto; M. E. Mevoz, número 126.029, 1 bulto; Diego Alisfío, número 130.523, 1 bulto; Dirección General Estadística Provincia de Buenos Aires, La Plata, número 130.817, un bulto; Georges Angel, número 132.395, un bulto; Enriqueta C. de Vico, número 132.438, un bulto; Enriqueta C. de Vico, número 132.439, un bulto Pierre Desrosiers, números 134.509-10-11, tres bultos; Venancio Serrano Clavero, números 135.522-23, dos bultos; Venancio Serrano Clavero, números 135.526-7-8, tres bultos; Modesta Diéguez, número 135.882, un bulto; Bissellack y González, número 137.921, un bulto; José Carinello, Nº 138.404, un bulto; Carlos Machi, número 140.211, un bulto; Santa Cruz, número 140.220, un bulto; Desiderio Barrethy, número 140.224, un bulto; Teresa Groselli, número 141.572, un bulto; H. Mathion, número 144.117, un bulto; Franco De Medio, número 145.173, un bulto; Casa Artuño, número 147.047, un bulto; Casa Artuño, número 147.408, un bulto; Constante Gulletti, número 150.964, un bulto, Enci José, número 151.574, un bulto, R. Buchanan, número 152.174, un bulto; Francisco D. Arias, número 153.986, un bulto; Juan Valiente, número 163.263, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 181.382, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 181.383, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 182.758, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 182.759, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 183.027, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 183.263, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 183.280, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 186.574, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 186.686, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.013, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.175, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.444, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.557, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.574, un bulto; Erminia Rota, número 163.817, un bulto; Falbo Raffaele, número 165.948, un bulto; Guido Gugielmi, número 167.336, un bulto; Lucio Larán, número 168.631, un bulto; Salomón Lewy, número 169.407, un bulto; Salomón Lewy, número 169.793, un bulto; Ana María Gruppo, número 175.380, un bulto; Angelo Renassi, número 176.312, un bulto; Carbini Stefano, número 176.320, un bulto; Juan Guido, número 176.700, un bulto; Nicoletta Liporace, número 177.240, un bulto; Antuco Marchese, número 179.005 un bulto; Juan González, Nº 179.641, un bulto; Dirección General Estadística Provincia Buenos Aires, La Plata, número 181.114, un bulto; V. Squarcia, número 186.706, un bulto; Paul Lefeire, número 187.981, un bulto; Mestre de la Roque, número 187.952, un bulto, Santamarina, número 188.793, un bulto; Maseny Feliú, número 189.079, un bulto; Antonio Ortega, Nº 189.168, un bulto.

v-17 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes al expediente 425-C, o 1178-C, o 96-C, Correos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Avon Buckuk, número de abandono 412, un bulto, número de encomienda 41.675; Avon Buckuk, número de abandono 413, un bulto, número de encomienda 41.676; W. E.Wood, número de abandono 414, un bulto, número de encomienda 113.315; G. M. Williams, número de abandono 415, un bulto, número de encomienda 155.234; L. E. Parker, número de abandono 416, un bulto, número de encomienda 5.935; Launids Pedersen, número de abandono 417, un bulto, número de encomienda 43.734; Juan Sagardo y Curu, número de abandono 418, un bulto, número de encomienda 195.061; Ignacio Anfri, número de abandono 419, un bulto, número de encomienda 146.586; A. M. Beckurtt, número de abandono 420, un bulto, número de encomienda 146.850; Justine Ciaravino, número de abandono 421, un bulto, número de encomienda 148.098; Manuela Figuersa, número de abandono 422, un bulto, número de encomienda 150.889; Rita Figuersa, número de abandono 423, un bulto, número de encomienda 150.890; Gregorio Nieder, número de abandono 424, un bulto, número de encomienda 154.88; Puenta Casios, número de abandono 425 un bulto; número de encomienda 156.219; Rodríguez Aguiar, número de abandono 426, un bulto, número de encomienda 157.726; Cesáreo Naredo, número de abandono 427, un bulto, número de encomienda 1.236; Angela Viola, número de abandono 428, un bulto, número de encomienda 7.291; Fireman Arvid Odell, número de abandono 429, un bulto, número de encomienda 10.745; Beltrán Akado, número de abandono 430, un bulto, número de encomienda 14.522; Juan G. Cejas, número de abandono, 432, un bulto, número de encomienda 55.798; Orlando Rivoli, número de abandono 431, un bulto, número de encomienda 14.560; Herbert Chaudler, número de abandono 433, un bulto, número de encomienda 172.722; Juan A. Braga, número de abandono 434, un bulto, número de encomienda 18.102; Armando Macci, número de abandono 435, un bulto, número de encomienda 58.296; Mabell R. Bell, número de abandono 436, un bulto, número de encomienda 174.823; José M. Taraye, número de abandono 437, un bulto; número de encomienda 158.246; Eugenio Lagier, número de abandono 438, un bulto, número de encomienda 21.746; Miguel Reyes, número de abandono 439, un bulto, número de encomienda 157.473; N. Simausen, número de abandono 440, un bulto, número de encomienda 61.599; Juan Pagli, número de abandono 441, un bulto, número de encomienda 130.980; Robinson, número de abandono 442, un bulto, número de encomienda 172.533; Juan M. Mariani, número de abandono 443, un bulto, número de encomienda 13.491; Adolfo A. Vaisman, número de abandono 444, un bulto, número de encomienda 159.981; Correa Hermanos, número de abandono 445, un bulto, número de encomienda 160.632; Conuters, Mary, número de abandono 446, un bulto, número de encomienda 160.812; Pedro Pons Gomela, número de abandono 447, un bulto, número de encomienda 164.273; Leocadia Herrero, número de abandono 448, un bulto; número de encomienda 166.374; Claudio Webster, número da abandono 449, un bulto, número de encomienda 172.545; Tomás Monti, número de abandono 450, un bulto, número de encomienda 173.996; James Harling, número de abandono 451, un bulto, número de encomienda 174.739; A. E. Ennerson, número de abandono, 452, un bulto, número de encomienda 175.298; Inés R. de Schmidt, número de abandono 453, un bulto, número de encomienda 50.702; Víctor Lind, número de abandono 454, un bulto, número de encomienda 109.123; Serafín Ciabatini, número de abandono 455, un bulto, número de encomienda 43.042; José D. Velazco, número de abandono 456, un bulto, número de encomienda 44.035; El Progreso, número de abandono 457, un bulto, número de encomienda 28.746; V. Ditckburn, número de abandono 458, un bulto, número de encomienda 28.915; Cogorno Hermanos, número de abandono 459, un bulto, número de encomienda 41.365; Azul perfumado, número de abandono 460, un bulto, número de encomienda 46.169; Tornari Carlos, número de abandono 461, un bulto, número de encomienda 46.311; Saobe Giuseppe, número de abandono 462, un bulto, número de encomienda 50.873; Gaetano Ferrouse, número de abandono 463, un bulto, número de encomienda 51.138; Azul perfumado, número de abandono 464, un bulto, número de encomienda 53.072; Rubini Giuseppe, número de abandono 465, un bulto, número de encomienda 53.099; La Franco Argentina, número de abandono 466, un bulto, número de encomienda 84.665; Pablo A. Premazzi, número de abandono 467, un bulto; número de encomienda 90.993; Moisés Heukin, número de abandono 468, un bulto, número de encomienda 128,314; Moisés Heukin, número de abandono 469, un bulto, número de encomienda 128.335; Florinda Ferreyra, número de abandono 470, 1 bulto, número de encomienda 2193; Francisco Torres, número de abandono 471, 1 bulto, número de encomienda 5.497; Marcel Martín, número de abandono 472, 1 bulto, número de encomienda 6.942; Porta Ginlitta, número de abandono 473, 1 bulto, número de encomienda 7.128; R. A Ghueles, número de abandono 474, 1 bulto, número de encomienda 11.171; Leopoldo Sordón, número de abandono 475, 1 bulto, número de encomienda 28,064; Antonio Echaves, Nº de abandono 476, 1 bulto, número de encomienda 29.404; Carlos Phi'ippis, número de abandono 477, 1 bulto, número de encomienda 92.208; Laudomía Rogay, número de abandono 478, 1 bulto, número de encomienda 159.941; E. W. Scott, número de abandono 479, 1 bulto, número de encomienda 167.756; Harold Cewperthwaite, número de abandono 480, 1 bulto, número de encomienda 172.598; G., S. Patón, número de abandono 481, 1 bulto, número de encomienda 172.774; G. S. Patón, número de abandono 482, 1 bulto, número de encomienda 172,776; B. Jaeford, número de abandono 483, 1 bulto, número de encomienda 173.049; Marino Appiani, número de abandono 484, 1 bulto, número de encomienda 173,815; Chersbino Luisa, número de abandono 485, 1 bulto, número de encomienda 173.833; C. B. Evaus, número de abandono 486, 1 bulto, número de encomienda 175.113; J. E. Stally, número de abandono 487, 1 bulto, número de encomienda 6.082; J. E Stally, número de abandono 488, 1 bulto, número de encomienda 6.434; Atilio A. Zavarcni, número de abandono 489, 1 bulto, número de encomienda 6.884; Banco de Londres y Río de la Plata, número de abandono 490, 1 bulto, número de encomienda 37.032; Banco de Londres y Río de la Plata, número de abandono 491, número de encomienda 37.053; Artín Lorenzo, número de abandono 492; 1 bulto, número de encomienda 37390; Ministerio de Agricultura, número de abandono 493, 1 bulto, número de encomienda 38.678; Rocco Laucetta, número de abandono 494, 1 bulto, número de encomienda 38.914; Erwin Guud, número de abandono 495, 1 bulto, número de encomienda 42,046; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 496, 1 bulto, número de encomienda 43272; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 497, 1 bulto, número de encomienda 43.320; J. M. Page, número de abandono 498, 1 bulto, número de encomienda 43352; J. M. Page, número de abandono 499, 1 bulto, número de encomienda 43.354; J. M. Page, número de abandono 500, 1 bulto, número de encomienda 43.429; Azul perfumado, número de abandono 501, 1 bulto, número de encomienda 50,682; Simón Manuel, número de abandono 502, 1 bulto, número de encomienda 76.236; Schweiker, número de abandono 503, 1 bulto, número de encomienda 29.782; Bredal, número de abandono 505, 1 bulto, número de encomienda 38.425; Victoria Roca, número de abandono 506, 1 bulto, número encomienda 44,620; J. M. Page, número de abandono 507, 1 bulto, número de encomienda 47.436; Mauricio Gochiring, número de abandono 508, 1 bulto, número de encomienda 49.982; Muratón y Rolla, número de abandono 509, 1 bulto, número de encomienda 56.236; Chr Hausen, número de abandono 510, 1 bulto, número de encomienda 835; Claudi Vincent, número de abandono 511, 1 bulto, número de encomienda 1.107; Francisco Acceta, número de abandono 512, 1 bulto, número de encomienda 1.407; Nermi Nicolás, número de abandono 513, 1 bulto número de encomienda 3.867; Federico Meiners, número de abandono 514, 1 bulto, número de encomienda 10.748; A. Rause, número de abandono 515, 1 bulto, número de encomienda 31.371; Martón Coppack, número de abandono 516, 1 bulto, número de encomienda 31.573; Antón Dehle, número de abandono 517, 1 bulto, número de encomienda 33.552; Constantino Manasis, número de abandono 518, 1 bulto número de encomienda 34.077; Alejandro Dietrich, número de abandono 519, 1 bulto, número de encomienda 37.456; Leopoldo Schareder, número de abandono 520, 1 bulto, número de encomienda 45.996; Leopoldo Shareder, número de abandono 521, 1 bulto, número de encomienda 46.095; Carl Driedget número de abandono 522, 1 bulto, número de encomienda 47.143; Ekley Laudong, número de abandono 523, 1 bulto, número de encomienda 51.465; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 524, 1 bulto, número de encomienda 51.566; Micheli y Cía., número de abandono 525, 1 bulto, número de encomienda 51.995; Santoro Vitantonio, número de abandono 526, 1 bulto, número de encomienda 72.462; Santoro Vitantonio, número de abandono 527, 1 bulto, número de encomienda 72.463; Joaquín Fernández, número de abandono 528, 1 bulto, número de encomienda 65.997; Francisco Aramburo, número de abandono 529, 1 bulto, número de encomienda 41.538; James Queen, número de abandono 530, 1 bulto. número de encomienda 95.178; A. Saltmarsh, número de abandono 531, 1 bulto, número de encomienda 13.677; A. H. Becknobb, número de abandono 532, 1 bulto, número de encomienda 13.769; G H. Chapman, número de abandono 533, 1 bulto, número de encomienda 16.333; Enrique Marelli, número de abandono 534, 1 bulto, número de encomienda 20.443; Eugen Mayer, número de abandono 535, 1 bulto, número de encomienda 30.949; J. A. van Valentini, número de abandono 536, 539,

1 bulto, número de encomienda 33.783; Félix A. Tavaroze, número de abandono 537, 1 bulto, número de encomienda 36.947; Schiaffeno, número de abandono 538, 1 bulto, número de encomienda 57.595; J. M. Page, número de abandono 539, 1 bulto, número de encomienda 58.016; Harold Evaus, número de abandono 540, 1 bulto, número de encomienda 58,075; Carlos Crentrig, número de abandono 541, 1 bulto, número de encomienda 58.250; Juan Monfrino, número de abandono 542, 1 bulto, número de encomienda 60.958, Schiaffeno, número de abandono 543, 1 bulto, número de encomienda 61.081; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 544, 1 bulto, número de encomienda 62.104; A. G. Laughton, número de abandono 545, 1 bulto, número de encomienda 62.192; Gaviglia Carabelli, número de abandono 546, 1 bulto, número de encomienda 67.442; Butta y de La Sota, número de abandono 547, 1 bulto, número de encomienda 67.443; Curioni Della Portal, número de abandono 548, 1 bulto, número de encomienda 68,937; E. Fainé, número de abandono 549, 1 bulto, número de encomienda 79,675; George Beuger, número de abandono 551, 1 bulto, número de encomienda 16,373; L. J. Cooper, número de abandono 552, 1 bultoi, número de encomienda 33.910; José de Andrés Varela, número de abandono 553, 1 bulto, número de encomienda 73.970; José de Andrés Varela, número de abandono 554, 1 bulto, número de encomienda 80.992; Chiessa Regina, número de abandono 555, 1 bulto, número de encomienda 76.674; Cristóbal Grubisich, número 556, 1 bulto, número de encomienda 79.794; J. M. Page, número de abandono 557, 1 bulto, número de encomienda 63,638; Petter Savage Miller, número de abandono 558, 1 bulto, número de encomienda 63.683; Freitas, número de abandono 559, 1 bulto, número de encomienda 67.431; Vogel y Cía., número de abandono 560, 1 bulto, número de encomienda 67.433; Eugenio Widmayer, número de abandono 561, 1 bulto, número de encomienda 67,435; Bradley y Cía., número de abandono 562, 1 bulto, número de encomienda 67.436; E. Lepage y Cía., número de abandono 563, 1 bulto, número de encomienda 67.440; Luis R. Sheiner, número de abandono 564, 1 bulto, número de encomienda 73.973; Retzmanu, número de abandono 565, 1 bulto, número de encomienda 74.481; L. J. Broscup, número de abandono 791, 1 bulto, número de encomienda 128.860; D. Mayer, número de abandono 792, 1 bulto, número de encomienda 75.934; La Estrella, número de abandono 793, 1 bulto, número de encomienda 81.247;

v-17 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las muestras y encomiendas rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente 52 M o 30 R o 12 R Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 23 de Junio de 1912.

Marca WL, número 749, 1 cajón; Banco Alemán, número 983, 1 paquete; Banco Alemán, número 984, 1 paquete; Banco Alemán, número 985, 1 paquete; Banco Alemán, número 989, 1 paquete; Banco Alemán, número 990, 1 paquete; Banco Alemán, número 991, 1 paquete; Banco Alemán, número 203, 1 paquete; Banco Alemán, número 204, 1 paquete; Banco Alemán, número 205, 1 paquete; Banco Alemán, número 206, un paquete; Banco Alemán, número 207, un paquete; Enrique Graine, número 1, 1 paquete; marca GK., número 156, 1 bulto; F. Golondiche, número 492, 1 fardo; marca MM., número 126, 1 cajón; marca BM, número 1, 1 cajón; marca OA, número 116, 1 cajón; marca APC, número 1, 1 cajón; Ricardo Hibler, sin número, 1 paquete; marca «G Cía.», número 9124, 1 fardo; marca, número 99, 1 cajón; Acon y Cía., número 100, 1 cajón; E. González Moreu y Cía., sin número, 1 paquete; Juan Cordeu, sin número, 1 cajón; Angelino Manzano, sin número, 1 cajón; J. Rive Manzano, sin número, 1 cajón; marca HE, número 1, 1 cajón; marca U, número 111, 1 cajón; marca U, número 112, 1 cajón; marca BR, número 2, 1 bulto; marca ACV, número 1, 1 cajón; marca AT, número 30, 1 cajón; marca SCC, número 2, 1 cajón; marca ACC, número 4.000, 1 cajón; Souh American Solo, sin número, 1 cajón; GLHB, número 190, 1 cajón; marca JE, número 7.783, 1 cajón; marca, número 7.818, 1 cajón; marca GS, número 203, 1 cajón; Hugo A. Vachini, número 19, 1 cajón; A. Peterien, sin número, 1 paquete; marca BA, número 1, 1 cajón; marca SMRG, sin número, 1 cajón; Austro Americana, sin número, 1 paquete; Austro Americana, sin número, 1 paquete; Austro Americana, sin número 1 paquete; Austro Americana, sin número; marca AG, número 38.473, 1 cajón; marca AG, número 41.891, 1 bulto; marca P, número 406, 1 cajón; marca P, número 408, 1 paquete; marca JM, número 4766, 1 cajón; marca James Maerus, sin número, 1 cajón; marca Zaldivar Padilla y Cía., número 17, 1 paquete; marca Josefina F. de Rostegui, número 428, 1 paquete; marca Josefina F. de Rostegui, número 427, 1 paquete; marca Josefina F. de Rostegui, número 419, 1 paquete; Josefina F. de Rostegui, número 418, 1 apquete; Josefina F. de Rostegui, número 420, 1 paquete; Julio Crottes, número 887, 1 cajón; JulioCrotes, número 886, 1 cajón; Julio Crottes, número 888, 1 cajón; JulioCrottes, número 889, 1 cajón; Julio Crottes, número 890, 1 cajón; Manuel Strenchberg, número 623, 1 paquete; García Hermanos Nº 207, 1 paquete; García Hermanos, número 206, 1 paquete; marca AF, número 207, 1 cajón; Allesison Well, sin número, 1 bulto; Allesison Well, sin número, 1bulto; J.Branthal, número 2510, 1 cajón; marca HN, número 2509, 1 cajón; E. A. Bunge v J. Borri, sin número, 1 cajón;; sin nombre, número 3984, 1 cama; sin nombre, número 3932, 1 bolsa; sin nom-, bre, número 3986, 1 bolsa; sin nombre, número 3989, 1 bolsa; sin nombre número 3985, 1 bulto; sin nombre, número 3939, 1 baúl; sin nombre, número 3918, 1 baúl; sin nombre, número 3987, 1 bolsa; sin nombre, número 3922, 1 fardo; F. Russo, número 3916, 1 baúl; F. Ostuvo, número 3919, 1 baúl; marca AA, número 3938, 1 baúl; marca AA, número 3958, 1 fardo; marca AA, sin número, 1 fardo; marca MC, número 1113, 1 fardo; marca FAC, sin número, 1 cajón; C. W. Drable, número 507, 1 paquete; Juan de la C. Carril, número 14, 1 cajón; Teresa Jesunise, número 23, 1 paquete; J. P. Uruer, sin número, 1 paquete; José Suárez, sin número, 1 bulto; A. Cremades, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; H. Grass,: sin número, 1 bulto; A. L. Paz, sin número, 1 bulto; H. Niecles, sin número, 1 bulto; I. R. Fund, sin número, 1 bulto; G. Mirer, sin número, 1 bulto; A. Firpo, sin número, 1 bulto.

v-18 febrero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a José Pereda y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que fué secuestrado a dicha persona en momentos que pretendía introducirlo a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 10, Letra C, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría de Sumarios. — Febrero 2 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-10 febrero.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Adolfo Appfberger, que en el expediente Nº 6, Letra J, del corriente año, seguido contra el mismo por introducción de mercadería por correo; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales, debiendo ser abonada dicha multa en el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Febrero 2 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Adolfo Appfberger, que en el expediente Nº 3, Letra J, del corriente año, seguido contra el mismo por introducción de mercadería por correo; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales, debiendo ser abonada dicha multa en el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Febrero 2 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para la provisión, durante el corriente año, de los útiles de escritorio y otros cuyo detalle se consigna a continuación, con destino al servicio de los Colegios Nacionales, Escuelas, Cárceles, Inspecciones Generales, Oficinas del Ministerio y demás Reparticiones dependientes del mismo, que funcionan en esta Capital.

Las propuestas serán recibidas en la Dirección Administrativa del Ministerio, calle Bolívar Nº 65, donde podrán consultarse las muestras y conocerse las bases de esta licitación.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran y del Sr. Escribano General del Gobierno, el diez y nueve (19) de Febrero próximo, a las tres (3) p. m., y deberán acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Ministro del ramo, por la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m/n, de c/l), en garantía:

Arpillera para embalar, de 50 a 100 metros.

Almohadillas para sellos, color azul «Contador», de 10 a 20 docenas.

Broches «Stylo» Nº 142, de 300 a 400 docenas de cajas.

Broches «Clips», de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 1, de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 2, de 30 a 50 docenas de cajas.

Broches S Nº 3, de 20 a 40 docenas de cajas.

Broches S Nº 4, de 40 a 60 docenas de cajas.

Broches S Nº 5, de 30 a 50 docenas de cajas.

Borradores para pizarrón, de 100 a 200 docenas de cajas.

Biblioratos «Soenencken» oficio, de 100 a 200 docenas de cajas.

Cuadernos rayados, tapas duras (100 hojas), de 30 a 50 docenas.

Cuadernos rayados, tapas duras (200 hojas), de 20 a 30 docenas.

Cartulina para legajos, varios colores, de 100 a 200 resmas.

Copiadores de 500 hojas, papel japonés, t/oficio, de 100 a 200 resmas.

Canastos de alambre para papeles, de 50 a 100.

Carpetas para escritorios, de 100 a 200.

Cintas para máquinas de escribir (varias marcas), de 300 a 500.

Chinches de bronce, tamaño mediano, de 20 a 50 docenas de cajas.

Goma líquida (frasco de un (1) litro), de 100 a 200 frascos.

Goma de lápiz marca H, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma Fáber, de tinta y lápiz, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma circular para máquina de escribir, de 50 a 100 docenas.

Hilo acarreta, surtido, de 50 a 100 docenas de ovillos.

Lacre en barritas, de 50 a 100 docenas de barras.

Lacre en panes, de 30 a 50 docenas.

Lápices de tinta, de 50 a 100 docenas.

Lápices Fáber Nº 2, de 50 a 100 docenas.

Lápices Koh-I-Noor, de 50 a 100 docenas.

Lápices Fáber, dos (2) colores, de 100 a 200 docenas.

Lapiceras comunes, de 300 a 400 docenas.

Libretas chicas tapas de hule, con y sin índice, de 400 a 500.

Libros para recorte, de 20 a 50.

Mojadores de loza con esponja, de 50 a 100.

Mojadores de loza con esponja, de caucho, de 100 a 200.

Máquina Ideal, último modelo, de 5 a 10.

Plumas Leonard Nº 505, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Leonard Nº 516, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Leonard Nº 521, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 341, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 335, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 2300, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 88 E. F., de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Albert, de 5 a 10 docenas de cajas.

Pasta Stafford'S (tamaño grande), de 10 a 50 tarros.

Papel para block, de 100 a 200 resmas.

Porta lapiceras comunes, de 5 a 10 docenas.

Punzones medianos, de acero, de 10 a 20 docenas.

Pinceles para frasco de goma, de 50 a 100.

Pinceles para copiadores, de 20 a 50.

Perforadores «Soenenken», de 10 a 20.

Papel de embalar, tipo delgado y fuerte, de 10 a 30 resmas.

Papel carbónico, color azul, hojas tamaño oficio, de 40.000 a 50.000 hojas.

Papel de aceite para copiadores, hojas tamaño oficio, de 500 a 1.000 hojas.

Papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio, de 30.000 a 50.000 hojas.

Papel de seda blanco, hojas grandes, de 5.000 a 10.000 hojas.

Papel Cansón, calidad superior, hojas grandes, de 100 a 200 hojas.

Papel para máquina, hojas oficio, de 100 a 200 resmas.

Papel de cuenta, dos (2) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, tres (3) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, cuatro (4) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio cuadriculado, de 10 a 50 resmas.

Papel oficio rayado, ordinario, de 50 a 100 resmas.

Papel oficio sin raya, ordinario, de 20 a 50 resmas.

Papel oficio «ROMANY», sin raya, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio «ROMANY», rayado, de 50 a 100. resmas.

Papel para impresiones generales, en resmas, cuyas muestras presentarán los proponentes, de 100 a 200 resmas.

Raspadores «Roger», de 20 a 50 docenas.

Reglas con canto de bronce, tamaño mediano, de 10 a 20 docenas.

Secadores «Soenenken» Nº 86, de 10 a 20 docenas.

Sobres oficio, de 50.000 a 100.000.

Sobres blancos para cartas y tarjetas, de 20.000 a 50.000.

Sobres comerciales, calidad superior, de 50.000 a 100.000.

Secante gris, tamaño copiador oficio, de 10.000 a 30.000 hojas.

Secante verde, de 5.000 a 10.000 hojas.

Secante rosa, cortado para copiadores, de 10 a 20 resmas.

Sobres de tela, grandes, de 1.000 a 2.000 sobres.

Sobres de tela, medianos, de 1.000 a 2.000 sobres.

Tinta «Stepfhens», frascos de un (1) litro, de 300 a 500 frascos.

Tinta «Stepfhens», copiar, frascos de un (1) litro, de 100 a 200 frascos.

Tinta «Stepfhens», carmín, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta «Pellikan», 4001, frascos de un (1) litro, de 200 a 300 frascos.
Tinta «Pellikan», 3001, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta para sellos de goma, color azul, de 100 a 200 frascos.
Tinta para sellos de metal, color azul, de 50 a 100 frascos.
Tela para copiadores, tamaño oficio, de 300 a 500 telas.
Tiza blanca, cajas de una (1) gruesa, de 200 a 500 cajas.
Tiza colores, cajas de una (1) gruesa, de 50 a 100 cajas.
Tinteros «Soenenken», de una (1) tinta, de 50 a 100 tinteros.
Tinteros de plomo con recipiente de loza, t/común, de 50 a 100 tinteros. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-19 febrero.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares

Llámase a licitación, por el término de treinta días para proveer de libros a ciento diez bibliotecas populares elementales, en las condiciones especificadas en el pliego que se encuentra en Secretaría, a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas se hará el día 18 de Febrero a las 3 p. m. en presencia de los proponentes. — El Secretario.

v-18 febrero.

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel García, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1914. — Carlos Schatz, secretario.

O-v-5 febrero.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a segunda licitación pública para el día 5 de Febrero de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de cien mil (100.000) pañuelos para tropa, necesarios para el corriente año.
Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3a Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m.—Capital Federal, Enero 26 de 1915.—Rufo Leyes, Mayor, Prosecretario.

v-5 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos y treinta pasado meridiano del día cinco de Febrero de mil novecientos quince, para la licitación de cien mil (100.000) kilos de jabón amarillo.
Por más datos pueden dirigirse los interesados a la División Compras. — Francisco A. Senesi, Jefe, Contador Principal.

v-5 febrero.

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos y treinta pasado meridiano del día veintiséis de Febrero de mil novecientos quince, para la licitación de 55.000 a 60.000 kilos de harina de trigo doble cero y 850.000 a 920.000 kilos harina de trigo cero.
Por más datos pueden dirigirse los interesados a la División Compras. — Francisco A. Senesi, Jefe, Contador Principal.

v-26 febrero.

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1210, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola», que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,55 metros, puntal 0,80 metros; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas, y en general se encuentra en muy mal estado.
Los interesados deberán presentar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,25 metros, puntal 0,40 metros, sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Repartición posee en la Isla De Marchi.
Los interesados deberán presentarse ante esta Preefctura General, Reconquista 281, a deducir sus tablecido, vencido el cual se procederá acciones en forma dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 30 de Enero ppdo., en el expediente número 10885, letra R, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista, y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: —Eslora 4,97 metros; Manga 0.97 mts.; puntal 0.36, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General. — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 marzo.

Por disposicióon del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente No 8402 F. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un ancla de 25 kilos, hallada abandonada en jurisdicción del puerto de Formosa; para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente No 9440 S., se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en el arroyo conocido por «Palo Blanco» jurisdicción del Puerto de La Plata, y cuyas características son las siguientes:
Eslora 6,80 metros, manga arriba 1,70 metros, abajo 1,40, puntal 0,60 centímetros, quilla 6,60 metros.
No tiene nombre ni número de matrícula y su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente No 7948-U., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la Isla San Miguel, jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay y cuyas características son las siguientes:
Eslora 6 metros, manga 2 metros, puntal 0,66 metros, tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible; no tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado a presentar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias, en el «Nuevo Radio», 1a Serie.

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en la 1a Serie del «Nuevo Radio», de las obras de saneamiento de la Capital Federal, que ha fijado los siguientes plazos para que construyan las cloacas domiciliarias en sus respectivos inmuebles:
Hasta el 31 de Julio de 1915, en la 1a Sección, limitada por las calles Lavalle, Rivera, Malabia, Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán y Sadi Carnot hasta Lavalle.
Hasta el 31 de Octubre de 1915, en la 2a Sección, limitada por las calles Lavalle Rivera, Malabia, Camargo, Amambay, Rivadavia, Medrano, Humahuaca, Salguero, Guardia Vieja y Bulnes hasta Lavalle.
Hasta el 31 de Enero de 1916, en la 3a Sección, limitada por las calles Rivadavia, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan y Avenida La Plata hasta Rivadavia, y
Hasta el 30 de Abril de 1916, en la 4a Sección, limitada por las calles San Juan Maza, Humberto 1o, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiciana, Castro, Las Casas y Avenida La Plata hasta San Juan.
Igualmente hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en la 2a Serie de «Nuevo Radio», que abarca los barrios de Flores, Floresta, Belgrano, Palermo, Las Heras y Penitenciaría, que ha postergado la fijación de plazos para la construcción de las cloacas domiciliarias, para otra oportunidad. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1915. — José Y. Goñi, secretario.

v-25 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (115.000) ciento quince mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregar durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 a 1860.
Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen, será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1o de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano, en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-1o marzo.

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Febrero próximo, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-21 Febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (5.000) cinco mil metros cúbicos de pedregullo o ripio; (9.000) nueve mil metros cúbicos de arena gruesa y (1.000) un mil metros cúbicos de arena ifna, a proveerse durante el corriente año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 1o de Marzo próximo, a las dos pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.—Bueros Aires, Enero 28 de 1915.—José I. Goñi, Secretario.

v-28 febrero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.
Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 7 de 1915. — La Administración.

v-8 marzo.

O. C. 1499-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., para la provisión de cobre en barras y en chapas de varias medidas.
Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a las especificaciones No 15 del Ministerio de Obras Públicas, y al pliego de condiciones y formulario de propuestas, estando estos dos últimos documentos a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero.... de 1915. — La Administración,

v-16 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 4 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de:

2 juegos de gatos para levantar locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de tres pesos moneda nacional ($ 3.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuítamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — La Administración.

Of. v-4 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Marzo de 1915, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 350 paragolpes para vagones tipo «Húngaros», con sus accesorios correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los intersados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.—La Administración.

v-12 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 2 de Marzo de 1915, a las dos p. m., para la provisión de varias llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914. — La Administración.

v-2 marzo.

O. C. 1500-14. Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 24 placas tubulas de cobre para locomotoras B. 10, según plano Nº 6424 T. V.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — La Administración.

v-17 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día diez de Marzo de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de Bulones cabeza y tuercas exagonal de 3/4" x 7".

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a.m..

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero de 1915. — La Administración.

v-10 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Febrero de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de maderas de pino tea, pino blanco y machihembrado.

Las propuestas debe ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y a las indicaciones detalladas en las propuestas, los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Adminitración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Enero 29 de 1915.

v-11 febrero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero pº. vº. a las 3, p. m., para la adjudicación de las obras de reparación a ejecutar en el galpón de mercaderías de removido en la Aduana de Corrientes. — Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Corrientes. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.

v-10 febrero.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 8 de Febrero a las 3 pasado meridiano, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional del Azul. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Enero 9 de 1915. — La Dirección.

v-8 febrero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1915, de mil (1.000) toneladas de carbón Cardiff.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Enero 14 de 1915. — Julio Mallmann, secretario.

v-19 febrero.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47447



Enero 26 de 1915. — Claudio Pedro Mejía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-5 febrero.

Acta Nº 47.469

La Wilhelma

Enero 30 de 1915. — Guerrero y Fronzosi. — Artículos de perfumería y de tocador, de la clase 16.

v-9 febrero.

Acta Nº 47.468

Radio Termal

Enero 30 de 1915. — G. Herler y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-9 febrero.

Acta Nº 47409

Reales

Enero 22 de 1915. — José Suárez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-5 febrero.

Acta Nº 47443

QUAD

Enero 25 de 1915. — TheThomas B. Jeffery Company. — Carretillas y carretones a motor, de la clase 12.

v-5 febrero.

Acta Nº 47.460

il nuovo Giornale

Enero 29 de 1915. — Margarita Salaberry. — Reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-9 febrero.

Acta Nº 47.465

Aperital

Enero 30 de 1915. — A. Delor y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 febrero.

Acta Nº 47.466

Aperital

Enero 30 de 1915. — A. Delor y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-9 febrero.

Acta Nº 47450

Senta

Enero 27 de 1915. — Aretz y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-6 febrero.

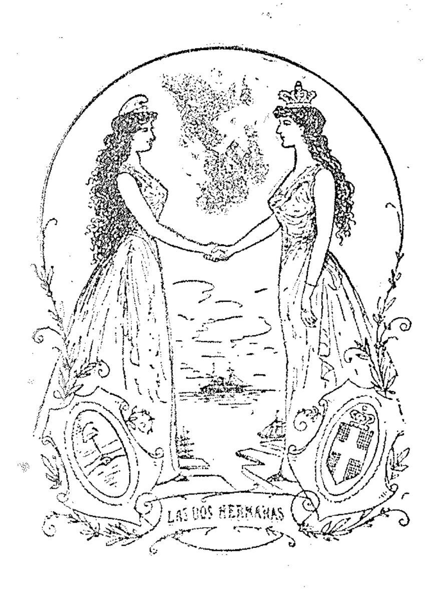
Acta Nº 47444

Iris

Enero 25 de 1915. — Manuel Y. Nelson. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-5 febrero.

Acta Nº 47441



Enero 25 de 1915. — Carlos Galli e hijo. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-5 febrero.

Acta Nº 47442

LAGONDA

Enero 25 de 1915. — The Lagonda Manufacturing Company. — Limpiadores de tubos, cortadores de tubos, máquinas para poner fondos nuevos, filtros de agua y aceite, válvulas y extractores de grasa, de la clase 5.

v-5 febrero.

Acta Nº 47445

SULTANA



Enero 25 de 1915. — Berraondo, Vilamil y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de al clase 22.

v-5 febrero.

Acta Nº 47446

SULTANA



Enero 25 de 1915. — Berraondo Vilamil y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.

v-5 febrero.

Acta Nº 47428

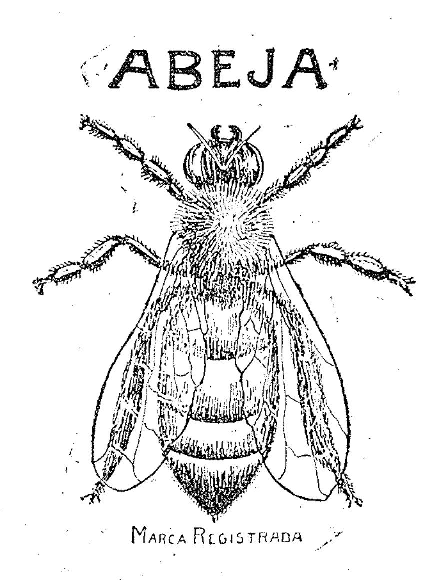
Motoline

Enero 23 de 1915. — Manuel A. Risso Pérez. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural ó preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases?, de la clase 3.

v-6 febrero.

Acta Nº 47448

ABEJA



Enero 27 de 1915. — Goldkuhl y Brostrom Lda. — Sociedad Anónima. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-6 febrero.

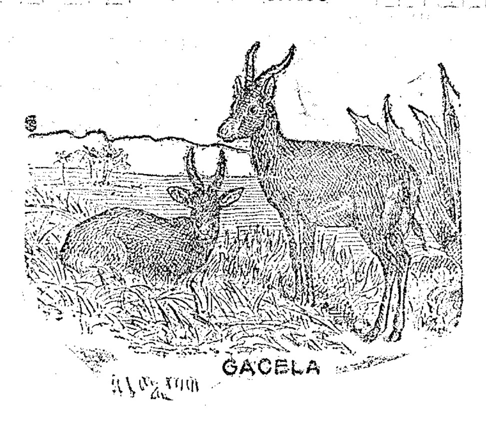
Acta Nº 47449

Senta

Enero 27 de 1915. — Aretz y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadarnación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-6 febrero.

Acta Nº 47.458



Enero 29 de 1915. — Rafael Bordín — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-9 febrero.

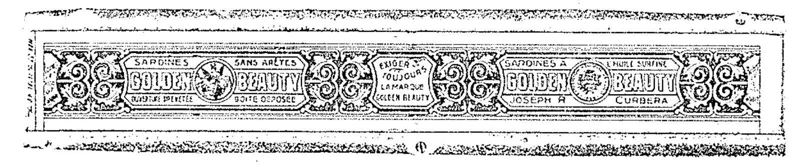
Acta Nº 47.459

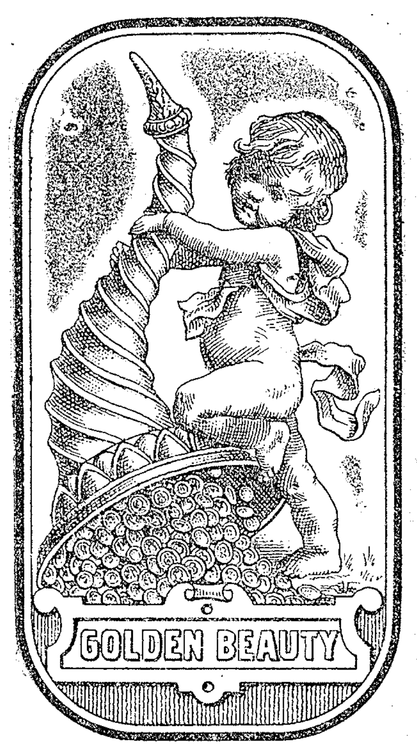
"ZOPPA"

Enero 29 de 1915. — Vicente Zoppa fu Alessandro. — Vinos, de la clase 23.

v-9 febrero.

Acta Nº 47.461





Enero 29 de 1915. — José R. Curbera — Sardinas en general, de la clase 22.

v-9 febrero.

Acta Nº 47.462

SAVON CENDRILLON Maubert

Enero 29 de 1915. — A. Des Cressonmiéres y Cíe. — Jabones de tocador, de la clase 16.

v-9 febrero.

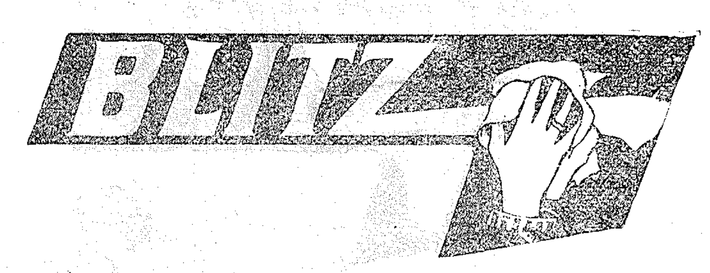
Acta Nº 47.457



Enero 29 de 1915. — Manuel Pérez García. — Jabones, de la clase 14.

v-9 febrero.

Acta Nº 47268



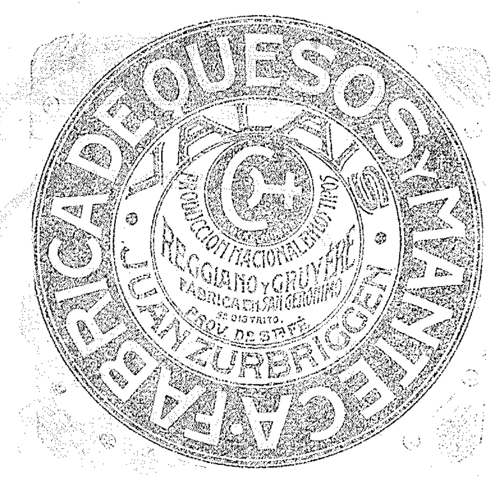
Diciembre 31 de 1914. — Pedro Kelly. — Trapos de piso, badanas, jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales; ropa, maderas, cueros, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas, de la clase 14, (modificada). v-6 febrero.

Acta Nº 47451



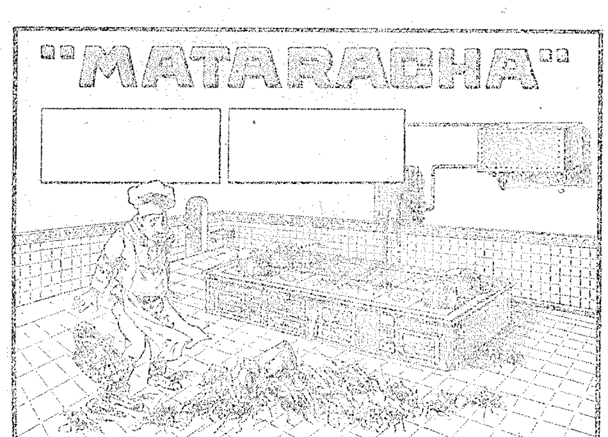
Enero 27 de 1915. — John J. Guisti. — Vasos de papel higiénico, de la clase 18. v-6 febrero.

Acta Nº 47452



Enero 27 de 1915. — Juan Zurbriggen.— Quesos y mantecas, de la clase 22. v-6 febrero.

Acta Nº 47453



Enero 28 de 1915. — Eugenia Lembeye. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-6 febrero.

Acta Nº 47454



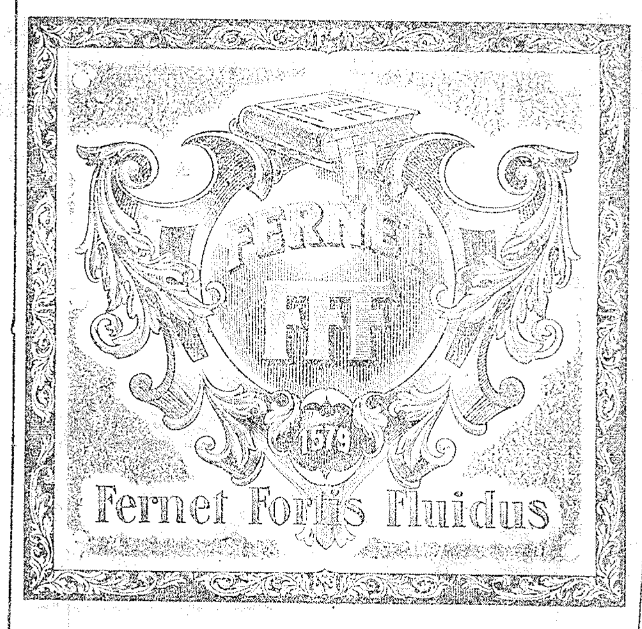
Enero 28 de 1915. — Eugenio P. Quachí. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-6 febrero.

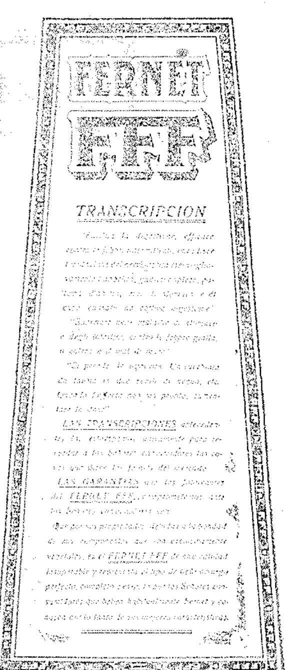
Acta Nº 47100

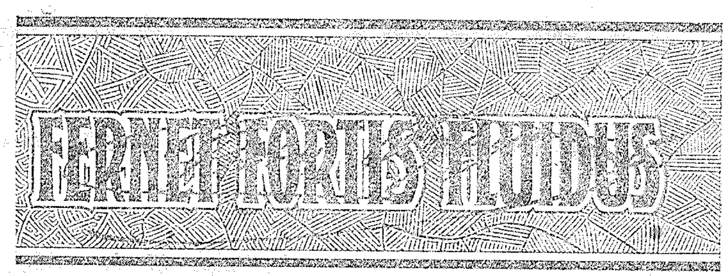


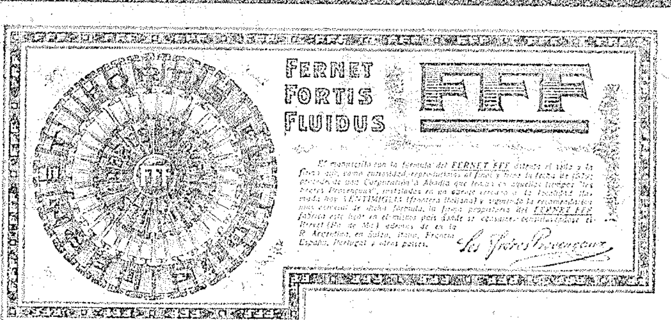
Diciembre 12 de 1914. — Guillermo Seeber. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada. v-5 febrero.

Acta Nº 47440











Enero 25 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cº. — Fernet, de la clase 23. v-5 febrero.

Acta Nº 40.124

Clayton y Shuttleworth

Marzo 7 de 1913. — Clayton y Shuttleworth. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos paraa bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5 (modificada).

v-9 febrero.

Acta Nº 47.174



Diciembre 22 de 1914. — Antonino Betró. — Líquidos, polvos y pomadas para limpiar cueros y maderas, de la clase 14 (corregida).

v-9 febrero.

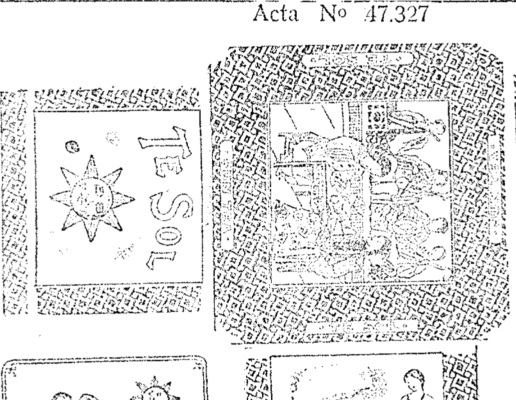
Acta Nº 47.175

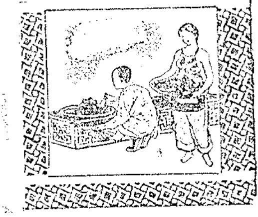


Diciembre 22 de 1914. — Antonino Betró.—Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (corregida).

v-9 febrero.

Acta Nº 47.327



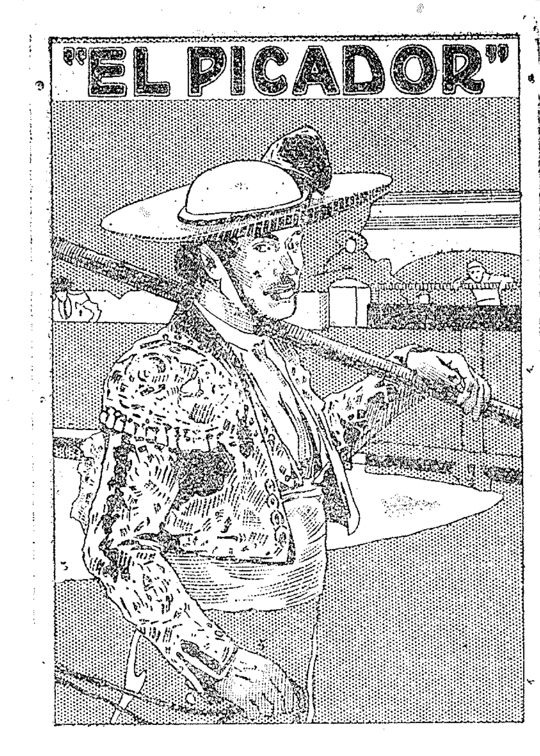




Enero 13 de 1915. — Walkers Limited. — Tés en general, de la clase 22 (duplicado).

v-9 febrero.

Acta Nº 47.456



Enero 29 de 1915. — Almacenes Sud Americanos Gath y Chaves, Ltda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 febrero.

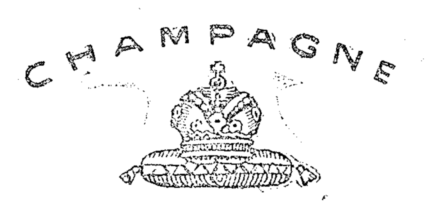
Acta Nº 23.405

PARADIS

Junio 10 de 1908. — Crétenier y Manheim. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (modificada).

v-9 febrero.

Acta Nº 42.308

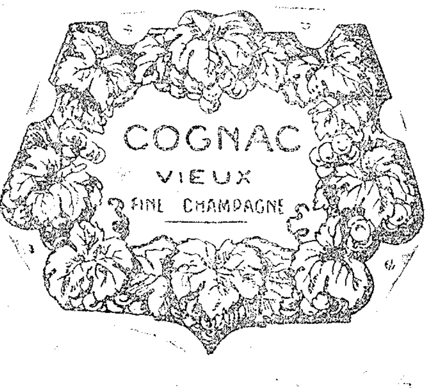


AUBAN

Enero 26 de 1913. — Bindo A. Rimini. — Champanes, de la clase 23 (substituída).

v-9 febrero.

Acta Nº 46.385



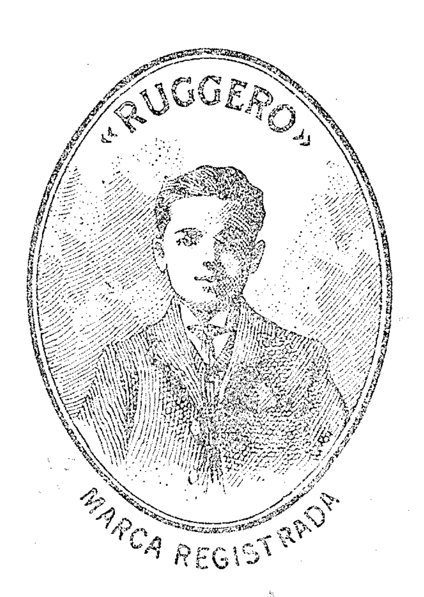




Agosto 28 de 1914.—Sucesores de F. Henzi. — Cognac, de la clase 23 (modificada).

v-9 febrero.

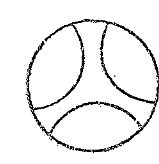
Acta Nº 47.455



Enero 28 de 1915. — J. Moroni. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 febrero.

Acta Nº 47.463



Enero 29 de 1915. — Tarasido Hernández y Cía. — Herrajes, de la clase 10.

v-9 febrero.

Acta Nº 47.464

Aperital

Enero 30 de 1915. — A. Delor y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-9 febrero.

Acta Nº 47.467

Alrite

Enero 30 de 1915.—E. Montanac.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional